

ACUSAR

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE**
OFICIO No: CGF-CIC-SEGE/097/2023.

ASUNTO: Notificación de Informe Final de Auditoría C.I. PAT 2023.

Noviembre 30 de 2023.

13 DIC. 2023

LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO
Coordinador General de Recursos Materiales.
Presente.

En relación a la Orden de Auditoría clave C.I., emitida con el oficio CGF/CIC-SEGE-0879/2023 de fecha 28 (veintiocho) de julio de 2023 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 4 fracción I, 5, 8 fracción VI y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, artículos 3, 4 inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación General de Recursos Materiales, sub-jefatura de Adquisiciones.

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración,

Atentamente,
COORDINACIÓN GENERAL DE RR.MM. Y SERVICIOS

30 NOV. 2023

C.P. DULCE MARÍA CARDONA
Circular del Órgano Interno de Control
S.F.G.E.



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ**

COPY:
LIC. JUAN CARLOS DÍAZ DELGADILLO - Secretario de Finanzas - SEGE
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRUNCO - Directora General de Órganos Internos de Control y Cumplimiento - SEGE
LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL - Directora de Administración de SEGE
Ministerio Expediente
C.P. EMILIO GARCÍA GARCÍA - Subjefe de Área



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**

INDICE	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	7 y 8
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3 y 4
III. Resultados de los trabajos desarrollados	5 a la 25
IV. Recomendaciones	26 y 28
V. Observaciones	26

4



Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C.1

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área Auditada:	Coordinación General de Recursos Materiales, Suboficina de Adquisiciones
Titular:	Lic. Israel Casimiro Delgado
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Cumplimiento
No. Oficio de comisión:	CISE/OIC-SFGE-0576/2023
Periodo revisión:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio:	22 de agosto de 2023
Fecha de Conclusión:	30 de noviembre de 2023
Titular del Órgano Interno de Control:	C.P. Dulce María Carón López
Audidores:	J. Félix Bravo Gómez Nora Bertha Ures Torres Beratze Alejandra Torres Reyna
Monto Fiscalizado Prueba selectiva:	\$ 729,544,133.00
Monto observado:	\$ 129,067,164.00



I.- Antecedentes

Derivado de las indicaciones dadas mediante oficio número CGE/CIC-SEGE-0573/2023 de fecha 28 de julio de 2023 y con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 Fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones I, V, VI, VII y los demás relativos y aplicables, 44 B.S de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículos 3, 11 inciso b), 29, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Normatividad, Disposiciones, Lineamientos aplicables e la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2023; notificamos el 22 de agosto de 2023 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento al C. Lic. Ismael Casimiro De la Cruz, Coordinador General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, quien estampó su firma en el acta de orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se conformó el equipo de C. P. Nora Bertha Uresli Torres, Lic. Beronice Alejandra Torres Reyna y C. P. J. Félix Bravo Gómez, mediante oficio número CGE/CIC-SEGE-0573/2023 de fecha 28 de julio de 2023.

Iniciamos la revisión el día 22 de agosto de 2023 y concluyó el día 30 de noviembre del presente año, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en su Artículo 11, menciona:

Artículo 11. La Dirección de Administración, contará con las siguientes Unidades Administrativas.

V.- Coordinación General de Recursos Materiales.

Para el despacho de los siguientes asuntos entre otros:

I. Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la prestación de los servicios generales de la institución conforme a los lineamientos, normas, políticas y procedimientos aplicables;

III.- Difundir entre las unidades administrativas de la Secretaría, las políticas para el ejercicio del gasto y aplicar su correcta aplicación;

XV).- Mantener actualizados los sistemas de contabilidad y control presupuestario para la adecuada racionalidad de los recursos financieros asignados;

XIX - Controlar y operar el ejercicio del presupuesto de egresos de la Secretaría, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales presupuestales;



- XXI. - Revisar los contratos y convenios que repercutan en una afectación presupuestaria;
- XXIV. - Analizar, validar y autorizar los requerimientos de materiales y servicios presentados por las unidades administrativas para el desarrollo de los programas de la Secretaría;
- XXIX. - Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones y dirigir a recepción, a maquila y suministro de los recursos materiales;
- XXXVI. - Los demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como aquellas que le confiera la superioridad.

La Coordinación General de Recursos Materiales.

Se encarga de Coordinar las actividades de las Suboficinas de Adquisiciones, Servicios y Almacenes e Inventarios a fin de atender las necesidades de recursos materiales, administración de bienes muebles e inmuebles y de servicios generales de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

I. Período, Objetivo y alcance de la revisión.

I.1. Período.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

I.2. Objetivo.

Mediante técnicas y métodos adecuados, determinar si los procesos de adquisición de bienes y servicios se realizaron enfocados a la normatividad vigente, apegados a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

I.3. Alcance.

El alcance de la revisión, fue con base a la documentación que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales y según muestreo determinado en prueba selectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicados en los papeles de trabajo.



II. Resultados del Trabajo Desarrollado.

II.1 Acta de inicio de auditoría.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 22 de agosto de 2023, dejando asentado el inicio a los trabajos de auditoría en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Para atender los requerimientos de información de la presente auditoría, se designó a C RAYMUNDO GONZALEZ MOBENO, quien presta sus servicios en la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría, para que fungiera como "Escriba" mediante Oficio DA-CGRM/SS/0603-2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

III.2 Solicitud de Información.

El 2.1.- Derivado de un estudio general, con base en los procedimientos que se encuentran autorizados en el Manual de Procedimientos aplicado a la Subestructura de Adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales por la Oficina Mayor de Gobierno, se solicitó la siguiente información:

Nombramientos actuales:

- 1.- Copia certificada del nombramiento de la Directora de Administración.
- 2.- Copia certificada del nombramiento del Coordinador General de Recursos Materiales
- 3.- Copia certificada del nombramiento del Sub jefe de Adquisiciones de la CGRM

Nombramientos de los Servidores Públicos que ejercieron el recurso del ejercicio 2020.

- 4.- Copia certificada del nombramiento de la Directora de Administración en el ejercicio 2020
- 5.- Copia certificada del nombramiento del Coordinador General de Recursos Materiales, ejercicio 2020
- 6.- Copia certificada del nombramiento del Sub jefe de Adquisiciones de la CGRM, ejercicio 2020

Normatividad.

- 7.- Normatividad aplicable para el ejercicio de sus funciones de la Coordinación General de Recursos Materiales /Sub estructura de adquisiciones.
- 8.- Normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos de la SEGE.



Organización y Procedimientos

9.- Manual de organización aplicado en el ejercicio 2020 de la Coordinación General de Recursos Materiales.

10.- Manual de Procedimientos aplicado en el ejercicio 2020 de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Programas conforme al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

11.- Programa anual de adquisiciones, ejercicio 2020.

11.1.- Padrón de Proveedores reconocidos por la SEGE; que incluya los requisitos para inscribirse al padrón, ejercicio 2020.

11.2.- Expedientes de Proveedores reconocidos por la SEGE que incluya los requisitos para inscribirse al padrón, ejercicio 2020.

11.3.- Expedientes de Proveedores reconocidos por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado para la SEGE, que incluya los requisitos para inscribirse a dicho padrón, ejercicio 2020.

12.- Listado de procedimientos de adjudicación que se efectuaron en el ejercicio 2020, (por Oficialía Mayor y por la Subsecretaría de adquisiciones de SEGE):

- Licitación pública;
- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y
- Adjudicación directa.

13.- Expedientes con la documentación soporte (forma electrónica o física) de los procedimientos de adjudicación que se emiten por los Programas Federales y Proyectos presupuestales de las áreas de la SEGE en el ejercicio 2020, conforme a los señalados en el numeral 11 de este requerimiento, que contenga al menos lo siguiente:

- Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio
- Requisición (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
- Requisiciones por proveedor (SEGE-DA-CGRM-SA-1) Servicios asistenciales
- Fre órdenes de compra (SEGE-DA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
- Comparativo de precios (SEGE-DA-CGRM-SA-13) Servicios asistenciales
- Validación (SEGE-DA-CGRM-SA-14) Servicios asistenciales
- Orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-03)
- Anexo TA 01 (en su caso)
- Cotizaciones
- Recibo (SEGE-DA-CGRM-SA-02)
- Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10)



- > Retrada (s) de Almacén delidamente firmada (s) de recibido por el responsable del almacén (SEGE-DA-CGRM-SAI-01)
- > Autorización de servicio (SEGE-DA-CGRM-SAI-02) (en su caso)
- > Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
- > Sub presupuesto firmado por el responsable del área
- > Oficio de prórroga para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario)
- > Acta de fallo (en su caso)

14.- Programa anual de servicios, ejercicio 2020.

14.1.- Contrato de servicio de limpieza ejercicio 2020.

14.2.- Contrato de servicio de vigilancia, ejercicio 2020.

14.3.- Contrato de servicio de mensajería, ejercicio 2020.

14.4.- Contrato de servicio de suministros de combustible ejercicio 2020, que incluya bitácoras de consumo por vehículo.

14.4.1.- Contrato celebrado con el proveedor para la adquisición de vales de combustible: Que incluya copia certificada del documento que emite el proveedor que compruebe quien recibió las remesas de las formas valoradas (vales de combustible), donde se aprecie el sello, la fecha, folios de los vales y firma autógrafa de recibido.

14.4.2.- Copia certificada de la distribución de los vales de combustible, que incluya: Bitácoras o Reporte de Combustible, oficio de comisión de quien realizó el servicio en vehículos oficiales y/o particulares en su caso, de traslado o entrega de material.

14.4.3.- Solicitud de vehículos que las diferentes áreas solicitaron para el traslado que incluyera combustible.

14.5.- Contrato de Servicios de Mantenimiento de Vehículos (Equipo de Transporte) que incluya bitácoras de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) por vehículo.

15.- Programa anual de arrendamientos, ejercicio 2020.

15.1.- Contratos de Arrendamiento de bienes Muebles, ejercicio 2020

15.2.- Contratos de Arrendamiento de bienes Inmuebles, ejercicio 2020.

15.3.- Contratos de Arrendamiento de Equipos Electrónicos, ejercicio 2020.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas



16.-Programa anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ejercicio 2020

17.-Padrón de contratistas reconocidos por la SEGE.

18.-Copia certificada o forma electrónica de los expedientes de los contratistas que incluya el Registro Estatal Único de Contratistas.

19.-Copia del Expediente de cada una de las obras y servicios relacionados con las mismas ejecutadas en el ejercicio 2020.

20.-Manual de Procedimientos para la contratación y ejecución de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, ejercicio 2020

21.- Estado del Presupuesto con cierre al ejercicio 2020, de cada una de las fuentes de financiamiento de esta Secretaría de Educación.

III.3 Recepción de Información

III.3.1.- Con oficio DA/CGRM/SA-611/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, se nos proporcionó información relativa al requerimiento de información, así mismo el Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinación General de Recursos Materiales solicitó una prórroga mediante oficio DA/CGRM/SA-604/2023.

III.3.2.- Con oficio OGB/OIC-SEGE-0632/2023 este Órgano Fiscalizador comunicó al área auditada la prórroga de 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación de dicho oficio

III.3.3.- En atención al oficio OGB/OIC-SEGE-0632/2023, el Lic. Israel Casimiro Delgado, Coordinación General de Recursos Materiales proporciona mediante oficio DA/CGRM/SA-665/2023 de fecha 8 de septiembre de 2023 lo siguiente:

- > Requisitos para inscribir al padrón de proveedores ejercicio 2020
- > Expediente de proveedores.
- > Estado de Presupuesto al cierre de ejercicio 2020
- > Estado de presupuesto autorizado con cierre al ejercicio 2020

III.3.4.- Con oficio OGB/OIC-SEGE-0666/2023 este Órgano interno de Control, notifica un requerimiento de información a la Coordinación General de Recursos Financieros con respecto a la auditoría que nos ocupa.

Del Estado del Presupuesto con cierre al ejercicio 2020 se realizó una prueba selectiva para su análisis y revisión de las siguientes partidas:

Fondo de Apoyos de Nómina Educativa y Gasto Operativo

PROGRAMA	CAPITULO	SUBCAPITULO	PARA EJERCER	DEVENGADO	EFECTIVO
GASTOS DE OPERACION					
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	02.002 MATERIALES OTROS Y EQUIPOS MENORES DE OPERACION	3,874,243.35	3,604,243.35	3,604,243.35

[Handwritten signature]



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2014-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020000 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	2.842,095.58	2.842,095.58	2,842,095.58
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020001 MATERIAL DE IMPRESION	7.659,258.59	7.659,258.59	7,659,258.59
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020002 ALIMENTACION EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	1,202,914.68	1,587,824.55	1,194,014.68
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020003 ALIMENTACION EN PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	3,792,204.45	3,742,054.41	3,752,054.41
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020004 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	11,458,251.45	11,464,271.45	11,458,251.45
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020005 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,325,470.01	7,325,455.32	7,325,470.01
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020006 VESTUARIO Y UNIFORMES	1,847,895.05	1,447,844.25	1,847,895.05
	03 SERVICIOS GENERALES	030000 SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACION, ASISTENCIA Y RELACIONABLES	368,256.47	528,725.47	368,256.47
	03 SERVICIOS GENERALES	030001 SERVICIOS DE CAPACITACION	15,532,884.20	15,532,884.20	15,532,884.20
	03 SERVICIOS GENERALES	030002 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	7,682,650.72	7,532,670.72	7,682,650.72
	03 SERVICIOS GENERALES	030003 Fletes y mandatos	2,471,241.25	2,471,243.20	2,471,241.25
	03 SERVICIOS GENERALES	030004 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INDIVIDUALES	15,094,265.52	15,094,265.52	15,094,265.52
	03 SERVICIOS GENERALES	030005 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, MUNICIPAL Y ASISTENCIAL	1,240,701.50	1,240,701.50	1,240,701.50
	03 SERVICIOS GENERALES	030006 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICAS DE LA INFORMACION	5,021,723.55	5,021,723.55	5,021,723.55
	03 SERVICIOS GENERALES	030007 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,420,724.30	1,420,724.30	1,420,724.30



01	SERVICIOS GENERALES	01.001001	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	1,594,639.24	1,594,639.24	1,594,639.24
02	SERVICIOS GENERALES	02.000001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	12,407,855.09	12,407,855.09	12,407,855.09
				14,002,494.33	14,002,494.33	14,002,494.33

2. Relación de proveedores con la documentación comprobatoria que soporte la cantidad de la cuenta de Gasto que incluya:
- > Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio
 - > Requisición (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
 - > Requisiciones por proveedor (SEGE-DA-CGRM-SA-11) Servicios asistenciales
 - > Preórdenes de compra (SEGE-DA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
 - > Comparativo de precios (SEGE-DA-CGRM-SA-13) Servicios asistenciales
 - > Validación (SEGE-DA-CGRM-SA-14) Servicios asistenciales
 - > Orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-05)
 - > Anexo CA-01 (en su caso)
 - > Cotizaciones
 - > Recibo (SEGE-DA-CGRM-SA-02)
 - > Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10)
 - > Factura en formato PDF y XML
 - > Entrada (s) de Almacén debidamente firmada (s), de recibido por el responsable del almacén (SEGE-DA-CGRM-SA-03)
 - > Acta de recepción de servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-02) (en su caso)
 - > Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
 - > Sub presupuesto firmado por el responsable del área
 - > Oficio de prerrogativa para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario)
 - > Acta de fallo (en su caso)

III.3.5.- En atención al oficio CGF/DC-SEGE-0666/2023, la Coordinación General de Recursos Financieros emite oficio DA/GRF/034/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023 asignado por la Contraloría General del Estado a la Oficina de León Sánchez; subjeta de Contabilidad en formato USB información de las siguientes partidas:

PARTIDA	NOMBRE
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
2181	MATERIAL DE LIMPIEZA
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO
2215	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
2811	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
3611	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMOBILIARIAS
3631	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
3651	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES

15/09/2023



Así mismo con el oficio DA/CGRF/0647023 de la misma fecha:

PARTIDA	NOMBRE
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES
3321	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
3351	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION
3471	FLETES Y MANIOBRAS
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

III.4 Análisis de la Información.

III.4.1.- De análisis a la documentación adjunta a los oficios de respuesta a este Órgano Interno de Control que se mencionan en el punto III.3 de este informe se determinó lo siguiente:

Nombramientos de Servidores Públicos actuales.

- Con oficio SE-073/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 el C. Lic. Israel Cosimiro Delgado, se acredita como Coordinador General de Recursos Materiales con adscripción a la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Presenta copia del oficio DSA-029/2022 de fecha 21 de enero de 2022 en el que se designa al C. Lic. Inocente Leonardo García Villaverde, como Subjefe de Adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Nombramientos de Servidores Públicos ejercicio 2020.

- Presenta copia del oficio SE-274/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 en el que se designa a la C. Sandra Rojas Ramírez, como Directora de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Presenta copia certificada del oficio SE-115/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 en el que se designa al C. Lic. Inocente Leonardo García Villaverde, como Coordinador General de Recursos Materiales con adscripción a la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Presenta copia de oficio DSA-127/2019 de fecha 29 de agosto de 2019 en el que se designa a la C. Silvia Guadalupe Balzaeros Rodríguez, como Subjefa de Adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Manuales.

- Presenta manual de Organización en archivo electrónico, con fecha de autorización el mes de agosto de 2016.
- Presenta Manual de Procedimientos en archivo electrónico, con fecha de autorización el mes de diciembre de 2019.

De esta punto se presume que no existen adecuaciones y/o actualizaciones a su manual a 31 de diciembre de 2020 y la subefatura de adquisiciones opera sin cambio a los procedimientos enunciados en el mismo.

- Del número 11 de la solicitud de información mencionada que adjunta el Programa Anual de Adquisiciones, ejercicio 2020 archivo digital: 11 PROGRAMAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.xlsx, se observó que el documento es un cronograma de actividades de la Subefatura que nos ocupa, es decir, no es un programa de

11/3



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que cumpla con establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 15.

- > De número 13 cito textual: Se pone a su disposición en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) los módulos correspondientes para su consulta digital de los documentos que soportan los procedimientos de adjudicación que se realizaron en 2020. Asimismo, se pone a disposición los expedientes físicos en la Coordinación General de Recursos Financieros para su revisión.
- > Número 21 Cito Textual: Se adjunta en archivo digital, el oficio número DA/CGRM/SA-596/2023, con el cual se solicita a la Coordinación General de Recursos Financieros proporcionar el Estado de Presupuesto con cierre al ejercicio 2020, de cada una de las fuentes de financiamiento de este Secretario de Educación.

De los cuales se determinó que:

Toda vez que no se proporcionó y habilitó la plataforma del Sistema de Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) como lo menciona en su numeral 13 de oficio DA/CGRM/SA 311/2023 para consulta digital de los procedimientos de adjudicación en el ejercicio 2020 y derivado de la solicitud que la Coordinación General de Recursos Materiales mediante oficio DA/CGRM/SA-595/2023 hizo a la Coordinación General de Recursos Financieros y con oficio DA/CGRM/SA-665/2023 adjunta en archivo digital referente al requerimiento señalado.

Derivado de la información que la Coordinación General de Recursos Materiales proporcionó incluyendo el Estado de Presupuesto autorizado y cierre del mismo del ejercicio 2020, se llevó a cabo lo siguiente:

Revisión de una prueba selectiva de las partidas presupuestales mismas que se elaboró mediante oficio COE/OIC/SF/RE/665/2023 a la Coordinación General de Recursos Financieros como se detalla a continuación:

- Relación de proveedores con la documentación comprobatoria que soporte la cantidad de la columna de Ejercicio que incluye:
 - > Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio
 - > Requisición (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
 - > Requisiciones por proveedor (SEGE-DA-CGRM-SA-11) Servicios asistenciales
 - > Preórdenes de compra (SEGE-DA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
 - > Comparativo de precios (SEGE-DA-CGRM-SA-15) Servicios asistenciales
 - > Validación (SEGE-DA-CGRM-SA-16) Servicios asistenciales
 - > Orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-10)
 - > Anexo TA-01 (en su caso)
 - > Cotizaciones
 - > Remito (SEGE-DA-CGRM-SA-02)
 - > Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10)
 - > Factura en Formato PDF y XML
 - > Entrada (s) de Almacén habilitadamente firmada (si fuere recibido por el responsable de almacén (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
 - > Autorización de servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-02) (en su caso)
 - > Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
 - > Sub presupuesto firmado por el responsable del área
 - > Oficio de prórroga para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario)
 - > Acta de fallo (en su caso)

12



Mediante oficio la Coordinación General de Recursos Financieros DA/CGRF/252/2023 y DA/UCI/F964/2723 Llama a este Organismo Fiscalizador documentación en formato PDF de la comprobación de las partidas señaladas.

Del análisis que se efectuó a los archivos digitales adjuntos, se observó que no cuentan con la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado en cada una de las compras y gastos realizados en el ejercicio auditado.

- Numeral 14.4.- Cita textual "Referente al contrato de servicio de suministro de combustible del ejercicio 2020 se informa que en esta Coordinación no consta ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con lo que menciona en su solicitud. Sin embargo, se tomaron medidas necesarias para que se realice el contrato correspondiente. Archivos digitales: 14.4 COMBUSTIBLE.pdf y 14.4 COMBUSTIBLE 1.pdf
Bitácoras de consumo de combustible. Archivo digital: 14.4 REPORTE DE COMBUSTIBLE 20200001.pdf
- Numeral 14.4.1.- Cita Textual "Se adjunta el contrato de adquisición de vales de combustible. Archivo digital 14.4 1 CONTRATO GDF/RED.pdf - Referente a el documento que emite el proveedor que comprueba que se recibió las remesas de los vales de combustible ejercicio 2020, se informa que en esta Coordinación no se resguardó dicho documento, debido a que no es requisito necesario para comprobar la adquisición, de conformidad con el Manual de procedimientos";
- Numeral 14.4.2.- Cita Textual "Distribución de vales de combustible.- Se adjuntan fotocopias de vales entregados para la distribución de libros de texto. Archivos digitales - Se realizó una búsqueda exhaustiva de bitácoras correspondientes a la distribución de vales de gasolina adquiridos en el ejercicio 2020, sin embargo, se informa que no obra en esta Coordinación ningún documento que se haya generado o resguardado, refrendado con lo que menciona en su solicitud";
- Numeral 14.4.3.- Cita Textual "Se realizó una búsqueda para localizar las solicitudes de vehículos necesarias para trasladar de comisiones, que realizaron las áreas de esta Secretaría; de lo anterior, se localizaron 7 oficios de solicitud, los cuales adjuntó. Archivos digitales";

Por lo descrito en los numerales que anteceden, se formuló la solicitud de información mediante oficio CGE/CID-SEGE-0666-2023 a la Coordinación General de Recursos Financieros de esta Secretaría de Educación con el fin de que proporcione entre otra información, la comprobación de la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) por la cantidad de \$ 7'026,653.02 (Siete Millones veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres 02/100 M.N.) Según el Estado del Presupuesto al cierre del ejercicio 2020.

Con oficios DA/CGRF/852/2023 y DA/CGRF/864/2023, la Coordinación General de Recursos Financieros atiende a este requerimiento entregando 2 USB con información referente a la solicitud.

Derivado de la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros y en específico la partida 2611 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) del ejercicio 2020, se llevó a cabo un análisis e informa información de la que se desprende lo siguiente.

De la documentación comprobatoria

Según Estado de Presupuesto ejercicio 2020	Según Comprobación	Diferencia por comprobar
\$ 7'026,653.02	\$6,553,631.85	\$463,221.17

12
[Handwritten signature]



De lo anterior, el siguiente cuadro muestra los saldos, sumado a la documentación comprobatoria adjunta en PDF que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros:

Proveedor	Nombre de Servidor Público que Solicita el recurso	Comprobación (facturas)
EDENRED, SA DE CV (Kilocal; Subjefatura de servicios)	José Leopoldo Galarza Hernández	\$ 2,211,801.47
EDENRED, SA DE CV (Subjefatura de Servicios) viajes	José Leopoldo Galarza Hernández	940,000.00
EDENRED, SA DE CV (Subjefatura de Adquisiciones)	Omar Vicuña Montrea	1,291,394.00
EDENRED, SA DE CV (Subjefatura de Adquisiciones)	Omar Vicuña Montrea (Libros de texto)	358,053.00
EDENRED, SA DE CV (Subjefatura de Adquisiciones)	Silva Guadalupe Rodríguez Bailesteros	607,900.00
Diferentes empresas con pago con tarjetas inteligentes especiales C1 y C2	José Leopoldo Galarza Hernández	1,094,554.88
Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Altiplano	Luz María Sánchez Rocha	23,368.42
Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte	Felipe Angeles Muñoz	542.80
Pago de facturas a servidores públicos por medio de fondo revolvete		1,848.76
Viáticos Dirección de Administración	Sandra Rojas Ramírez	1,800.00
Viáticos, entrega de documentos Cc. de Guadalajara	Victor Fernando Pérez Sánchez	126.02
Acete automotriz	Roque Vargas Hernández	26,564.00
Norma Experimental		495.00
Total Comprobado		\$ 6,558,831.85

Dentro de los archivos digitales adjuntos, no se encontró la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adquisición de combustible y servicios con los diferentes proveedores por el ejercicio auditado.

En lo referente al número 14.4. Reporte de combustible, se determinó un saldo registrado de la distribución del combustible con:



Presupuesto ejercido 2020	Registro de distribución de combustible	Vales de combustible	Diferencia por justificar
\$ 7'026,853.02	\$ 2'208,133.99	\$ 3,198,552.00	\$ 1,621,857.03

Del reporte que antecede, se llevó a cabo un análisis a los registros, determinando lo siguiente:

No. Prog.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económico Vehículo	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	Observaciones
1	15/10/2020	82631800 05262970	1363	66.91	1,250.55	121	José Antonio Ramos Castilla	Duplicado con la hoja 120
2	15/10/2020	82631800 05262970	1463	98.95	1,350.55	120	José Antonio Ramos Castilla	Duplicado con la hoja 121
3	09/11/2020	82631800 15387890	1033	83.40	1,055.99	122	Antonio Mariano Hernández	Duplicado con la hoja 122
4	05/12/2020	82631800 18154330	1048	91.14	1,412.67	132	José Leonardo Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 133
5	17/11/2020	82631800 15164530	1048	82.52	1,442.38	132	José Leonardo Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 133
6	18/11/2020	82631800 05747350	1051	83.00	1,000.00	123	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 123
7	18/11/2020	82631800 08747350	1053	58.00	665.80	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
8	13/11/2020	82631800 08747350	1053	57.00	651.90	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
9	18/11/2020	82631800 08747350	1053	44.46	712.43	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
10	19/11/2020	82631800 18747350	1053	50.00	625.00	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
11	18/11/2020	82631800 15214310	1074	21.55	342.35	123	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 123
12	15/11/2020	82631800 15214310	1074	50.00	1,000.00	122	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 122



14	13/11/2020	63621800 15214310	1074	87.00	95.90	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
14	13/11/2020	63621800 15214310	1074	89.00	885.10	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
15	12/11/2020	63621800 15214310	1074	40.00	000.00	192	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
15	06/01/2020	63621800 15214300	1098	26.00	491.80	192	Francisco Severo Murat Álvarez	Duplicado con la hoja 130
17	06/11/2020	63621800 15214300	1098	22.40	400.15	192	Francisco Severo Murat Álvarez	Duplicado con la hoja 130
18	09/11/2020	63621800 16184590	1098	30.40	1,059.99	194	Antonio Gonzalez Hernández	Duplicado con la hoja 130
15	06/11/2020	63621800 16184590	1098	80.10	1,411.07	190	José Leocadio Galarr Hernández	Duplicado con la hoja 130
20	10/11/2020	63621800 16184590	1098	92.00	1,468.09	190	José Leocadio Galarr Hernández	Duplicado con la hoja 130
21	15/11/2020	63621800 08707990	1098	30.00	1,702.00	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
22	13/11/2020	63621800 08707990	1098	50.00	965.90	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
23	13/11/2020	63621800 08707990	1098	57.00	951.90	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
24	12/11/2020	63621800 08707990	1098	40.40	742.40	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
25	10/11/2020	63621800 08707990	1098	30.00	855.11	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
26	13/11/2020	63621800 10214310	1074	50.50	342.65	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
27	20/11/2020	63621800 15214310	1074	60.00	1,006.00	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
28	13/11/2020	63621800 15214310	1074	87.00	95.90	190	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130

13/11/2020



29	13/11/2020	62631500 15214310	1074	55.00	595.10	133	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 132
30	13/11/2020	52601900 15214310	1074	64.00	608.50	133	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 132
31	03/11/2020	63631800 15214300	1045	20.00	466.85	132	Francisco Javier Gómez Álvarez	Duplicado con la hoja 132
32	03/11/2020	63631400 15214300	1038	20.00	450.25	132	Francisco Javier Gómez Álvarez	Duplicado con la hoja 132
33	09/11/2020	62631300 15267990	1035	63.40	1,079.69	134	Antonio Mariano Hernández	Duplicado con la hoja 141
34	05/11/2020	61631800 15164530	1046	60.14	1,435.87	134	José Leonardo Galaza Hernández	Duplicado con la hoja 141
35	10/11/2020	63631800 15164530	1049	62.30	1,442.36	134	José Leonardo Galaza Hernández	Duplicado con la hoja 141
36	15/11/2020	63631800 15747390	1053	60.30	1,002.00	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
37	15/11/2020	63631800 15747390	1053	39.00	958.60	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
38	15/11/2020	63631800 08749490	1053	50.00	951.50	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
39	15/11/2020	63631800 08747390	1053	44.45	940.68	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
40	15/11/2020	63631800 05747390	1053	50.00	935.00	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
41	15/11/2020	63631800 15104530	1074	20.62	342.80	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
42	15/11/2020	63631800 04790320	1074	60.00	1,002.00	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
43	15/11/2020	62631500 04790320	1074	50.00	861.50	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
44	15/11/2020	63631800 04998510	1074	53.00	865.10	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141



45	13/11/2020	6588700 0489500	1076	46.10	506.10	134	Guadalupe Gardón Guadalupe	Duplicado con la hoja 141
46	09/11/2020	6588100 11214500	1095	28.02	489.58	134	Francisco Severo Márquez Alvarado	Duplicado con la hoja 141
47	09/11/2020	6588100 15214500	1095	22.43	400.15	134	Francisco Severo Márquez Alvarado	Duplicado con la hoja 141
48	22/11/2020	6588100 04389200	1095	29.04	490.46	140	Mauricio Porcelos Cervantes	Duplicado con la hoja 151
49	29/11/2020	6588100 04699200	1095	31.45	548.92	140	Mauricio Porcelos Cervantes	Duplicado con la hoja 151
50	26/11/2020	6588100 04389200	1095	46.80	795.12	140	Pedro Quiroga Mata	Duplicado con la hoja 151
51	23/11/2020	6588100 17301900	1120	100.54	1,733.62	140	José Leonardo Galera Hernández	Duplicado con la hoja 151
52	25/11/2020	6588100 17301900	1120	100.85	1,754.37	140	José Leonardo Galera Hernández	Duplicado con la hoja 151
53	10/11/2020	6588100 17301900	1120	64.96	1,058.46	140	José Leonardo Galera Hernández	Duplicado con la hoja 151
54	17/11/2020	6588100 15214510	1095	111.75	1,999.37	140	Jenis González Rodríguez	Duplicado con la hoja 151
55	25/11/2020	6588100 04895000	1076	51.90	1,005.25	140	Alfredo Vargas Bangert	Duplicado con la hoja 151
56	20/11/2020	6588100 15489600	1144	31.80	1,008.75	140	Pedro Quiroga Mata	Duplicado con la hoja 151
57	30/11/2020	6588100 15489600	1144	100.00	1,750.00	140	Pedro Quiroga Mata	Duplicado con la hoja 151
58	30/11/2020	6588100 05754400	1152	7.54	100.05	140	Ulises Robles Rodríguez	Duplicado con la hoja 151
59	20/11/2020	6588100 05754400	1152	96.44	370.09	140	Ulises Robles Rodríguez	Duplicado con la hoja 151
60	04/11/2020	6588100 04699200	1095	78.50	1,300.24	140	María Mejía Rojas	Duplicado con la hoja 151



51	27/11/2020	50691900 04592200	1065	74.28	1,029.90	140	Mario Mejía Rosas	Duplicado con la hoja 131
52	27/11/2020	50691900 04592200	1065	40.22	689.53	140	Mario Mejía Rosas	Duplicado con la hoja 131
53	09/11/2020	12831900 15387800	1032	63.40	1,091.99	141	Antonio Manzano Hernández	Duplicado con la hoja 134
54	05/11/2020	33631900 16194100	1028	80.14	1,411.67	141	José Leonardo Guerrero Hernández	Duplicado con la hoja 134
55	10/11/2020	63631900 16194100	1046	82.00	1,442.36	141	José Leonardo Guerrero Hernández	Duplicado con la hoja 134
56	13/11/2020	63631900 00747000	1050	50.00	1,002.00	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
57	19/11/2020	63631900 08747000	1053	35.00	955.30	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
58	19/11/2020	63631900 08747000	1053	57.00	957.30	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
59	13/11/2020	63631900 08747000	1053	44.40	924.48	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
60	13/11/2020	63631900 08747000	1053	50.00	935.30	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
61	15/11/2020	63631900 15243100	1074	20.00	392.00	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
62	15/11/2020	63631900 15243100	1074	30.00	1,002.00	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
63	12/11/2020	63631900 15243100	1074	57.00	957.30	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
64	13/11/2020	63631900 15243100	1074	50.00	935.30	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
65	10/11/2020	63631900 15243100	1074	40.00	815.30	141	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
66	08/11/2020	63631900 15243100	1086	23.32	492.88	141	Francisco Javier Márquez Álvarez	Duplicado con la hoja 134

15



77	03/11/2020	63631800 15645500	1008	22.62	466.14	141	Franziska Severin Moran Alvarez	Duplicado con la hoja 134
78	22/11/2020	63631800 04599780	1154	28.54	686.48	142	Matrías Patricia Cervantes	Duplicado con la hoja 140
79	25/11/2020	63631800 04599260	1108	31.45	345.52	143	Matrías Patricia Cervantes	Duplicado con la hoja 140
80	28/11/2020	63631800 04592840	1139	48.80	585.13	144	Pedro Quiroz Mata	Duplicado con la hoja 140
81	20/11/2020	63631800 17201800	1139	100.54	1,753.41	145	José Fernando Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 140
82	25/11/2020	63631800 17201900	1139	100.30	1,784.57	146	José Fernando Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 140
83	30/11/2020	63631800 17201800	1139	55.35	1,780.30	147	José Fernando Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 140
84	17/11/2020	63631800 15214910	1144	112.75	1,309.23	148	Feris González Rodríguez	Duplicado con la hoja 140
85	20/11/2020	63631800 21099070	1149	62.80	1,077.27	149	Alfredo Vargas Barja	Duplicado con la hoja 140
86	20/11/2020	63631800 15489070	1148	101.68	1,776.20	150	Pedro Quiroz Mata	Duplicado con la hoja 140
87	30/11/2020	63631800 15489070	1148	100.00	1,769.00	151	Pedro Quiroz Mata	Duplicado con la hoja 140
88	20/11/2020	63631800 24054440	1152	7.74	130.24	152	Ulises Robles Rodríguez	Duplicado con la hoja 140
89	20/11/2020	63631800 24054440	1152	50.44	870.28	153	Ulises Robles Rodríguez	Duplicado con la hoja 140
90	24/11/2020	63631800 24054820	1155	76.53	1,303.24	154	Mario Mejía Rojas	Duplicado con la hoja 140
91	27/11/2020	63631800 24054220	1150	74.73	1,299.50	155	Mario Mejía Rojas	Duplicado con la hoja 140
92	27/11/2020	63631800 04899010	1150	40.23	432.63	156	Mario Mejía Rojas	Duplicado con la hoja 140

[Handwritten signature]



93	04/12/2020	65631800 07000000	1023	50.25	300.48	135	Felipe Tristán Mendosa	Duplicado con la hoja 153
94	06/12/2020	65631800 07010000	1023	54.24	353.21	144	Felipe Tristán Mendosa	Duplicado con la hoja 153
95	11/12/2020	65631800 04500000	1029	23.56	429.75	144	Felipe Tristán Mendosa	Duplicado con la hoja 155
96	11/12/2020	65631800 04500000	1029	21.72	359.31	144	Felipe Tristán Mendosa	Duplicado con la hoja 155
97	12/12/2020	65631800 15500000	1029	45.34	570.24	144	Felipe Tristán Mendosa	Duplicado con la hoja 155
98	31/12/2020	65631800 15500000	1030	70.30	1,078.09	144	Rodrigo Martínez Vegas	Duplicado con la hoja 155
99	27/12/2020	65631800 15500000	1030	75.00	1,267.00	144	Rodrigo Martínez Vegas	Duplicado con la hoja 155
100	15/12/2020	65631800 15500000	1030	50.50	269.30	140	Rodrigo Martínez Vegas	Duplicado con la hoja 155
101	04/12/2020	65631800 16500000	1032	39.84	1,776.15	144	Maximiliano Perdomo Cervantes	Duplicado con la hoja 153
102	31/12/2020	65631800 15500000	1037	30.30	507.04	144	Victor Manuel Sandoval Flores	Duplicado con la hoja 153
103	01/12/2020	65631800 04900000	1038	17.84	319.48	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 153
104	05/12/2020	65631800 04500000	1029	25.01	410.40	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 155
105	17/12/2020	65631800 04500000	1028	25.01	406.08	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 155
106	14/12/2020	65631800 04500000	1029	25.01	409.48	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 155
107	14/12/2020	65631800 04500000	1029	27.45	455.18	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 155
108	04/12/2020	65631800 15500000	1029	50.25	500.48	155	Felipe Tristán Mendosa	Duplicado con la hoja 144

[Handwritten signature]



106	03/12/2020	63631800 1524337	1029	54.14	931.41	135	Felipe Tristán Mendoza	Duplicado con la hoja 144
110	11/12/2020	63631800 1524337	1029	27.00	125.72	135	Felipe Tristán Mendoza	Duplicado con la hoja 144
111	11/12/2020	63631800 1524337	1029	21.71	983.36	135	Felipe Tristán Mendoza	Duplicado con la hoja 144
112	10/12/2020	63631800 04399020	1029	42.24	570.17	135	Felipe Tristán Mendoza	Duplicado con la hoja 144
113	01/12/2020	63631800 04576700	1029	70.00	1,175.00	135	Enrique Martínez Vegas	Duplicado con la hoja 144
114	07/12/2020	63631800 04598870	1029	73.00	1,250.00	135	Enrique Martínez Vegas	Duplicado con la hoja 144
115	12/12/2020	63631800 04598880	1029	57.30	936.92	135	Enrique Martínez Vegas	Duplicado con la hoja 144
116	04/12/2020	63631800 04598890	1029	99.34	1,376.35	135	Mauro Ferrer Contreras	Duplicado con la hoja 144
117	05/12/2020	63631800 1525340	1027	30.00	507.04	135	Victor Manuel Sandoval Pizarro	Duplicado con la hoja 144
118	01/12/2020	63631800 04398810	1028	17.54	233.48	135	Andrés Silveiras Corona	Duplicado con la hoja 144
119	08/12/2020	63631800 1194520	1028	25.31	440.43	135	Andrés Silveiras Corona	Duplicado con la hoja 144
120	13/12/2020	63631800 1194520	1028	25.31	436.38	135	Andrés Silveiras Corona	Duplicado con la hoja 144
121	14/12/2020	63631800 1194520	1028	22.01	406.93	135	Andrés Silveiras Corona	Duplicado con la hoja 144
122	14/12/2020	63631800 04399010	1028	27.45	469.56	135	Andrés Silveiras Corona	Duplicado con la hoja 144

116, 24, 22

En el cuadro anterior se aprecia la duplicidad de registros.



En la Partida presupuestal 3511 (Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles) de ejercicio 2020, se encuentra como sigue:

- Del Numeral 16.- Cita Textual "En los archivos de esta Coordinación no consta ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con un Programa anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ejercicio 2020".
- Numeral 17.- "En los archivos de esta Coordinación no obra ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con un Padrón de contratistas reconocidos por la SECE".
- Numeral 18.- "En los archivos de esta Coordinación no obra ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con un Registro Estatal de Único de Contratistas".
- Numeral 19.- "En los archivos de esta Coordinación no obra ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con expedientes de obra y servicios relacionados, ejercicio 2020".
- Numeral 20.- "En los archivos de esta Coordinación no obra ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con un Manual de Procedimientos para la contratación y ejecución de obras y servicios relacionados, ejercicio 2020".

Derivado de la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros y en específico la partida de la partida 3511 (Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles) del ejercicio 2020, se llevó a cabo un análisis a dicha información de la que se desprende lo siguiente:

Según Estado de Presupuesto ejercicio 2020	Según Comprobación	Diferencia por comprobar
\$ 18'094'095.52	\$ 16'750'542.37	\$ 1'343,553.15

De lo anterior, encontrara adjunta el anexo 1 de este informe los saldos suma de la documentación comprobatoria adjunta en PDF que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros; en la que se aprecia el monto comprobado (Vista en Cuadro anterior) y que existe una diferencia de \$ 1'343,553.15 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos 15/100 M.N.) con respecto al Estado de Presupuesto del ejercicio 2020.

Contra de la información que se proporcionó por la Coordinación General de Recursos Financieros sobre de esta partida 3511, no se encontró la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adjudicación de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas en sus fracciones I, II y III por el ejercicio auditado, derivado de lo anterior se muestra en el siguiente cuadro los montos por Contratista.

Proveedor	Monto Anual según comprobación
Aarón Castañeda Aguilar	2,634,774.52
Asfaltos y Terracerías de Rieverde S.A. de C.V.	122,461.20
Bio Frías S.A. de C.V.	1,301,739.54



Construcción Innovación Moderna, S.A de C.V.	1,564,793.74
Construcciones y viviendas de San Luis, S.A de C.V	54,844.00
Constructora Feime, S.A de C.V	127,100.00
Distribuciones Minu S.A de C.V.	351,766.50
Edgór Villaverde Campos	1,843,779.00
varios	130,912.20
Jair Méndez Loyola	2,393,829.50
Jonathan Moctezuma Galegas	103,738.20
José Alfredo Blanco Pérez	4,082,550.51
José Rafael Moreno Moreno	84,650.00
L&M, S.A. de C.V.	765,375.18
Luis Fernando Dávila Bueno	412,000.00
Luis Manuel Reyna Padrón	451,298.50
Raquel Ilervert Carballo	170,011.00
Roberto Romo Tobías	48,400.00
Monto Ejercido según comprobación	16,750,542.37



Por lo anterior expuesto, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control concluye que existe deficiencia en el Control interno respecto a las Adquisiciones, arrendamientos y servicios que opera la subjefatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Educación, por lo que requiere una reestructura organizacional, delimitando las funciones y actividades del personal, así mismo, que los procedimientos aplicados para dicha subjefatura se anegren a lo que establece la normatividad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de San Luis Potosí.

La auditoría se realizó sobre la información que proporcionó el Titular del ente auditado; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Se efectuó revisión de gabinete a la información proporcionada por el área involucrada.

V.- RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia que la institución constituya un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios y apearse a lo establecido en la normatividad vigente para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos de manera eficaz y congruente con orientación a resultados; así mismo, se gire instrucciones para que el responsable de la subjefatura de adquisiciones implemente acciones de control y acciones de mejora en su Sistema de Control interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos, para que todo ello sea fundamental para la transparencia en la aplicación de los recursos con estricto apego a las disposiciones legales y normativas que le rigen. Asimismo, se apeguen a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.



No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

VI. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se anexa cédula de observaciones de auditoría.

- Observación 001-0573-2023.
- Observación 002-0573-2023.
- Observación 003-0573-2023.
- Observación 004-0573-2023.
- Observación 005-0573-2023.
- Observación 006-0573-2023.
- Observación 007-0573-2023.

Sin otro particular que atender quedamos de usted,

Atentamente.

C.P. Félix Risco Gómez
Auditor del O.I.C. de la S.F.G.F.

C.P. Nora Bertha Uresti Torres
Auditora del O.I.C. de la S.E.G.E.

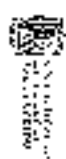
L.C. Berenice Alejandra Torres Reyna
Auditora del O.I.C. de la S.E.G.E.

Validación del contenido del presente documento.

C. Dulce María Garduño López
Tribunales del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ



Fecha de elaboración: 29 de noviembre de 2023

Foja No. 1 de 1

Número de autocontrol: 001

Número de observación: 001-0573-2023

Monto fiscalizado: \$229.564.833,00

Monto observación: \$ 0,00

Monto por recuperar: \$0,00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ORGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Este Secretario de Educación, de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales de Adquisiciones

Observación 001-0573-2023.

Comité de Adquisiciones

Recursos observados.

Observación: Del análisis a los Manuales de Organización y Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales; en especial a la subestructura de adquisiciones, nos dimos cuenta que, no se mencionan en dichos manuales ni Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual forma parte integral que las actividades y operaciones en materia de adquisiciones dentro de las inscripciones se realicen en cumplimiento de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia en términos de economía, calidad y oportunidad, como lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5°.

Comentarios: El Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Castiño Delgado, presidente la documentación suficiente competente y relevante que acredite que en el ejercicio 2023 se realizaron las operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante un Comité establecido de conformidad con la normatividad en la materia; de lo contrario, presente y manifieste el fundamento y motivo por el cual esta Institución Educativa no emitió esta dicho comate.

Fundamento Legal:

Artículo 5, 5 bis, 5 ter, 5 cuater, 5 quinquagésimo, 61 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades

Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

Preventiva: Que exista estricto apego a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y normatividad vigente para la aplicación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así mismo se apeguen al artículo 6° Fracciónes I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Fecha cumplimiento: 14 de diciembre de 2021.

C.P. Dulce María Rodríguez López
Jefe del Área de Seguimiento de Control

Lt. Israel Castro Rodríguez
Contralor General de Recursos Materiales

C.P. Nora Bertha Uresil Torres,
Auditor(a) Especialista.

C.P. J. Félix Bravo Gómez,
Auditor(a) Especialista.

Lt. Brígida Alejandra Torres Reyna
Auditora Especialista

SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ORGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Fecha de elaboración: 29 de noviembre de 2023.
 Hoja No. 1 de 1
 Número de auditoría: C-1
 Natureza de observación: O-02-0573-2023.
 Monto fiscalizado: \$ 229,594,133.00
 Monto observado: \$ 0.00
 Monto por recuperar: \$ 0.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Cuadración General de Recursos Materiales/sub delegatura de Adquisiciones

Observación 002-0573-2023.
Programa Anual de Adquisiciones

Recomendaciones:

Observación: De la revisión al archivo digital adjunto PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 a six que programó la Cuadración General de Recursos Materiales se observó que el documento es un cronograma de actividades de la Subdelegatura encargada de decir, no es un programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que cumple con establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 15.

Comentarios: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Castañero Delgado, presente al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que apereó la Coordinación General de Recursos Materiales a través de la Subdelegatura de Adquisiciones, que cumpla con establecido en el artículo 15 la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí de lo contrario manifieste y presente los fundamentos legales de los motivos por el cual no se elaboró dicha programación.

Fundamento Legal:

Artículo 15, 16, 60 y 71 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6 Fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí



Preventivo: Que exista el fidejazo según la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y normatividad vigente para la ejecución de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así como se apeguen al artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Junta de Estado y Municipios de San Luis Potosí implementando los correspondientes informes adecuados que se emitan en su caso, para evitar la afectación de dicha irregularidad.

Fecha compromiso: 24 de diciembre de 2023.

C.P. Dulce María Chabón López
Titular del Programa Normativo de Control,

Lic. Israel Cejudo Delgado
Coordinador General de Recursos Materiales

C.P. Nora Delia Uresti Torres,
Auditora Jurisdiccional.

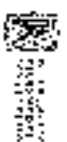
C.D. Félix Bravo Torres
Auditor Consistencial.

Lic. Beatrice Alejandra Ferrer Reyna
Auditora Urbana y Catastral.



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTABILIDAD
GOBIERNO DEL ESTADO



Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2023.

Foja No. 1 de 1

Número de auditoría: C...

Número de observación: 005-0573-2023.

Monto fiscalizado: \$ 229,544,193.00

Monto observado: \$ 101,536,215.65

Monto por recuperar: \$ 0.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Unidad Administrativa de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales/Sub-Oficina de Adquisiciones.

Observación 005-0573-2023.

Procedimientos de adquisición de adquisiciones

Recomendaciones

Observación: En la revisión a la documentación original que nos proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales y la Coordinación General de Recursos Financieros y toda vez que no se proporcionó y validó la plataforma del Sistema de Gestión de Gubernamental (SIGEGG), se observó que se cumplan con la documentación subsistente que acredite el procedimiento adquirido en cada una de las compras y gastos realizados en el ejercicio auditado.

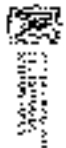
Corregir al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicitar al Sr. Germán Castiño Delgado, presente en el informe detallado por cada compra en anexo excel de las partidas presupuestales que se materializan en el anexo 1 de esta cédula, en el que nos indique y especifique según sea el caso:

- Capital
- Partida presupuestal
- Tipo de adquisición (conforme al artículo 29, 23, 21, 26 y 20bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, misma que acompañará copia original de la documentación comprobatoria que acredite según la adquisición que le corresponde a cada acto)
- Nombre del proveedor
- Presupuesto afectado (porfolio)
- Impacto total de la operación
- Fecha de pago en el que anexo los documentos, facturas, en su caso del abastecedor, origen de servicio de conformidad, según sea el caso.

Fundamento legal:


Artículo 9, 9, 11, 12, 22, 23, 25, 26 Bis, 41, 42, 43, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6 Fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

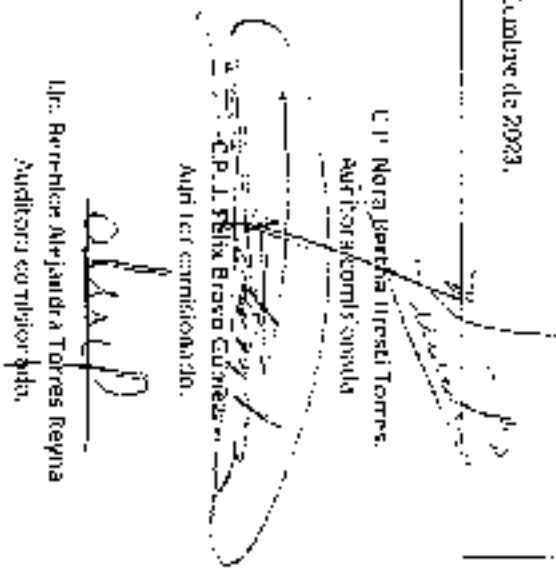
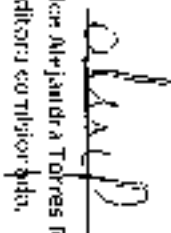


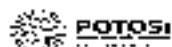
Prevenir que exista estricto apego a la Ley de Adquisiciones del Estado de Potosí y normativas vigentes para la aplicación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así como su aplicación al artículo 6 Fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Juan Potosí, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios para evitar la reincidencia de dicho irregularidad.

Fecha compromiso: 14 de diciembre de 2023.


C.P. Dulce María Cadena López
Fiscal de Órgano Interno de Control

Dir. Israel Castropalencia
Coordinador Sectorial de Cursos Materiales


C.P. Nora Bertha Torres
Auditor General
C.P. J. Félix Bravo Gómez
Audi del comisionado.

Lra. Bernice Alejandra Torres Reyna
Auditora Comisionada.

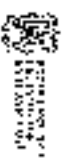


CONTRALORÍA GENERAL

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO 1
003-0573-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado				
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/Subjefatura de Adquisiciones				
Auditoría:	C.1					
PROGRAMA	CAPÍTULO	PARTIDA	TALA LÍCIER	DEVENGADO	EJERCIDO	
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020001 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE OFICINA	5,256,243.25	5,556,764.24	5,556,243.25	
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020002 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIONES	12,822,098.25	12,815,000.24	12,817,026.24	
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020003 MATERIAL DE IMPRESIÓN	7,650,000.25	7,497,754.24	7,497,754.24	
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020004 ALIMENTACIÓN EN SERVIDOS COTIDIANOS DE TRABAJO	1,325,544.25	1,325,544.24	1,325,544.24	
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020005 ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADMINISTRATIVOS	1,742,154.43	1,742,054.42	1,742,054.42	
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020006 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	10,410,211.25	10,402,021.24	10,402,021.24	
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	020007 VESTIMENTA Y UNIFORMES	1,867,970.25	1,847,449.24	1,847,449.24	
	03 SERVICIOS GENERALES	030001 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	677,335.47	645,456.47	645,456.47	
	03 SERVICIOS GENERALES	030002 SERVICIOS DE CASACIÓNF	15,551,244.70	15,570,694.25	15,570,694.25	
	03 SERVICIOS GENERALES	030003 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y LOGÍSTICO	7,621,266.72	7,622,153.72	7,622,069.72	
	03 SERVICIOS GENERALES	030004 FOMENTO Y MANUTENCIÓN	2,477,943.62	2,477,943.62	2,477,943.62	
	03 SERVICIOS GENERALES	030005 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,141,211.22	2,131,211.20	2,131,211.20	
	03 SERVICIOS GENERALES	030006 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,622,711.43	5,622,688.24	5,622,711.22	
	03 SERVICIOS GENERALES	030007 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRES	1,422,711.00	1,422,711.24	1,422,711.00	
	03 SERVICIOS GENERALES	030008 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PULIDO DE CASACHOS	11,522,828.25	11,579,328.25	11,568,828.25	
	03 SERVICIOS GENERALES	030009 CONGRESOS Y CONVENCIONES	12,210,598.73	12,200,338.24	12,200,338.24	
			103,356,216.25	103,876,226.25	103,596,216.25	



Fecha de ejecución: 29 de noviembre de 2023

Urg: No. 1 de 1

Número de auditoría: C.1

Número de observación: 004-0573-2023

Monto fiscalizable: \$229,564,133.00

Monto observado: \$ 409,221.37

Monto por recuperar: \$0.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANOTRIBUNO DE CONTROL

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Contabilidad General de Recursos Materiales/subletra de Adquisiciones

Observación 004-0573-2023.

Comprobación de Combustible, lubricantes y Aditivos

Recomendaciones.

Observación: Teniendo de la información que proporcionó la Contabilidad General de Recursos Financieros y en específico la partida 2511 (Combustibles, lubricantes y Aditivos) del ejercicio 2020, se llevó a cabo un análisis de esta información en donde se desprende lo siguiente:

Correcciones: El Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, sujetos al Lic. Israel Cealuno De la Cruz, presentó la Comprobación Fiscal por \$ 409,221.37 (cuatrocientos sesenta y ocho mil diecinueve y 21/100 pesos M.N.) y la documentación adjunta, competente y relevante con el fin de acreditar la pertinencia que guarda fundamentalmente el desglose de la misma.

Según Estado de Presupuesto ejercicio 2020	Según Comprobación	Diferencia por compensar
\$ 7,026,853.02	\$ 6,558,631.65	\$ 468,221.37

Fundamento legal:

Artículo 16 y 17. De la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Manual de Procedimientos aplicado a la Contabilidad General de Recursos Materiales de SEGE.

Acuerdo para la Descripción del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Contabilidad para el Desarrollo. Del 26 de enero de 2016

Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí. Del 13 de enero de 2017

Artículo 6 Decretos 1 y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

Preventiva: Con esta escritura se hizo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa derivada vigente para la ejecución y comprobación de la adquisición de bienes y servicios, así mismo se le entregó el acta de las Sesiones 1 y 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Su Jurisdicción implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2023.

C.P. Dulce María Delfina López
Titular del Órgano Interno de Control.

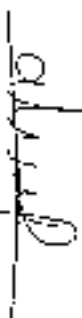


Dr. Israel Castro Melendez
Coordinador General de Recursos Materiales

C.P. Muriel Bertha Torres,
Auditora Provisional.



C.P. Félix Prieto Salazar
Auditor Comisionado



Lic. Berenice Alejandra Torres Reyna
Auditora Comisionada

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Fecha de observación: 29 de noviembre de 2023.
Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: C-015-0571-2023.
Número fiscalizador: 5228,544,111.00
Monto observado: \$ 1,661,207.00
Monto por revertir: \$0.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Dudad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales y Derivado de Actividades de Adquisiciones.

Observación 005-0571-2023.
Suministro de Combustible.

Recomendaciones:

Observación: Derivado de la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales y Derivado del análisis a los datos adjuntos REFERENTE DE COMBUSTIBLE ANEXO, así se seleccionó un saldo registrado de la distribución del combustible visto en el siguiente cuadro sinóptico:

Corregir el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, sobre el Lic. Israel Contreras Delgado, presente la documentación suficiente, competente y relevante con el fin de archivar la evidencia que permita fundamentar razonablemente el deslinde de los resultados que incluye:

Preconcepto ejercido 2020	Registro de distribución de combustible	Valores de Combustible	Diferencia por justificar
\$ 7,726,855.05	\$ 2,209,135.99	\$ 3,196,452.00	\$ 1,622,467.03

1. Reporte de Combustible o Faltante de Combustible, que recorra la distribución y consumo del mismo por medio de tickets. Valores de combustible y/o tarjetas según sea el caso, visto en el cuadro sinóptico de esta cédula.
2. Del archivo REFERENCE DE COMBUSTIBLE ANEXO, compare y justifique la duplicidad de registro del consumo de combustible, visto en el Anexo I de esta cédula.

Nota: Del resultado de distribución de combustible ya se le restaron \$11,211.22 duplicados.

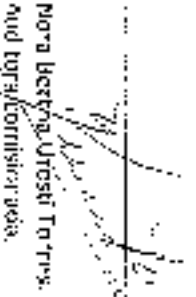
Del registro que antecede, se llevó a cabo un análisis y los registros determinando registros duplicados del suministro de combustible. Visto en el Anexo I de esta cédula.





<p>Fundamento legal:</p> <p>Artículo 16 y 17. De la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Materiales de SGRB</p> <p>Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.- Del 25 de enero de 2017</p> <p>Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí.- Del 13 de enero de 2017</p> <p>Artículo 6 Fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí</p>	<p>Prevenir: Que exista estudio previo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa vigente para la aplicación y interpretación de la regulación de bienes y servicios, así mismo se apeguen al artículo 6 Fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí cumpliendo los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la verificación de alguna irregularidad.</p> <p>Fecha compromiso: 14 de diciembre de 2021.</p>
--	---


C.R. Dulce María Castellón López
Titular del Oficio de Gerencia Central

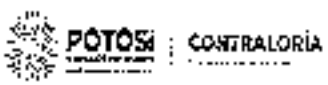

Lic. Israel Gaspar Delgado
Coordinador General de Recursos Materiales


C.F. Nora Bertha Urosti Torres
Auditor Comisionada


C.F. J. Félix Nava Gómez
Auditor Comisionado


Lic. Deyanice Alejandra Torres Reyna
Auditora Comisionada

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Anexo I

005-0573 2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado						
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/Subjefatura de Adquisiciones						
Número de auditoría:		C.1						
Concepto a revisado:		Partida 26L						
No. Prog.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económico	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	Observaciones
1	15/10/2022	65631800 08262070	1029	56.51	1,250.55	121	José Antonio Ramos Castillo	Duplicado con la hoja 125
2	15/10/2022	65631800 08262070	1029	56.51	1,250.55	122	José Antonio Ramos Castillo	Duplicado con la hoja 121
3	09/11/2020	63631800 15997890	1039	59.40	1,039.95	132	Antonio Manzano Hernández	Duplicado con la hoja 133
4	05/11/2020	60601600 16184530	1045	80.14	1,623.97	132	José Leonardo Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 133
5	10/11/2020	63631800 16194430	1046	82.00	1,442.98	132	José Leonardo Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 133
6	13/11/2020	65631800 08747390	1053	50.00	1,002.00	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
7	13/11/2020	65631800 08747390	1053	58.00	908.60	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
8	13/11/2020	65631800 08747390	1053	57.00	951.90	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
9	13/11/2020	65631800 08747390	1053	44.48	742.48	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
10	13/11/2020	63631800 06747390	1053	50.00	895.00	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
11	13/11/2020	63631800 15214310	1074	20.55	323.58	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
12	18/11/2020	63631800 15214310	1074	62.00	1,002.00	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
13	13/11/2020	65631800 15214310	1074	57.00	951.90	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
14	13/11/2020	63631800 15214310	1074	58.00	985.10	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
15	13/11/2020	60601600 15214310	1074	45.00	816.30	132	Cristóbal Castillo Cardenas	Duplicado con la hoja 133
16	03/11/2020	63631800 15214300	1096	28.02	455.53	132	Francisco Severo Moran Alvarez	Duplicado con la hoja 133
17	03/11/2020	63631800 15214300	1096	28.43	436.15	132	Francisco Severo Moran Alvarez	Duplicado con la hoja 133
18	03/11/2020	63631800 15997890	1039	59.40	1,039.99	132	Antonio Manzano Hernández	Duplicado con la hoja 133

[Handwritten signature]

Anexo I
005-0573-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado						
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/Subjefatura de Adquisiciones						
Número de auditoría:		C.1						
Concepto a revisado:		Partida 2611						
No. Prog	Fecha	No Tarjeta	No Económico	Litros	Importe	No De Hoja	Nombre	Observaciones
19	08/11/2020	6363180016184530	1048	80.14	1,415.67	133	José Leonardo Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 132
20	10/11/2020	6363180016284530	1048	82.00	1,442.38	135	José Leonardo Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 132
21	13/11/2020	6363180008747390	1053	52.00	1,062.00	133	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
22	13/11/2020	6363180008747390	1053	56.00	888.60	133	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
23	13/11/2020	6363180008747390	1053	57.00	951.90	133	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
24	13/11/2020	6363180008747390	1053	44.45	742.48	133	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
25	13/11/2020	6363180008747390	1053	50.00	835.00	133	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
26	13/11/2020	6363180015214310	1074	20.52	342.68	133	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
27	13/11/2020	6363180015214310	1074	50.00	1,002.00	133	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
28	13/11/2020	6363180013214310	1074	37.00	351.00	133	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
29	13/11/2020	6363180015214310	1074	55.00	835.10	135	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
30	13/11/2020	6363180015214310	1074	49.00	818.30	135	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 132
31	08/11/2020	6363180015214310	1098	28.00	499.88	133	Francisco Severo Moran Alvarez	Duplicado con la hoja 132
32	08/11/2020	6363180015214310	1098	22.43	400.15	135	Francisco Severo Moran Alvarez	Duplicado con la hoja 132
33	29/11/2020	6363180016397890	1039	53.40	1,194.39	136	Aponso Mariano Hernández	Duplicado con la hoja 141
34	05/11/2020	6363180016184530	1048	80.14	1,415.67	134	José Leonardo Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 141
35	10/11/2020	6363180016184530	1048	82.00	1,442.38	134	José Leonardo Galarraga Hernández	Duplicado con la hoja 141
36	13/11/2020	6363180008747390	1053	60.00	1,002.00	134	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CONTRALORIA

Anexo 1

005-0573-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado						
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/Subjefatura de Adquisiciones						
Número de auditoría:		C.1						
Concepto a revisado:		Partida 26L						
Nó. Prog.	Fecha	No. Tarjeta	No. Economico	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	observaciones
37	13/11/2020	6363180006747380	1069	58.00	965.60	134	Cristobal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141
38	15/11/2020	6363180006747380	1053	57.00	951.90	134	Cristobal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141
39	13/11/2020	6363180006747380	1053	44.46	743.46	134	Cristobal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141
40	13/11/2020	6363180006747380	1053	50.00	835.00	134	Cristobal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141
41	13/11/2020	6363180006747380	1074	20.72	392.89	134	Cristobal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141
42	13/11/2020	6363180004558210	1074	60.00	1,076.00	134	Cristobal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141
43	13/11/2020	6363180004558210	1074	57.10	941.90	134	Cristobal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141
44	13/11/2020	6363180004558210	1074	51.00	885.10	134	Cristobal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141
45	13/11/2020	6363180004558210	1074	42.00	738.90	134	Cristobal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 141
46	03/11/2020	6363180015214300	1098	28.22	499.86	134	Francisco Moran Alvarez Severo	Duplicado con la hoja 141
47	03/11/2020	6363180015214300	1098	22.43	400.16	134	Francisco Moran Alvarez Severo	Duplicado con la hoja 141
48	23/11/2020	6363180004769900	1136	28.54	499.46	140	Mauricio Cervantes Portales	Duplicado con la hoja 151
49	29/11/2020	6363180004769900	1136	31.45	546.93	140	Mauricio Cervantes Portales	Duplicado con la hoja 151
50	28/11/2020	6363180004589340	1138	46.80	796.19	140	Pedro Quintanilla Masa	Duplicado con la hoja 151
51	20/11/2020	6363180017201550	1139	100.54	1,753.42	140	José Galarraga Hernández Leocadio	Duplicado con la hoja 151
52	26/11/2020	6363180017201550	1139	100.99	1,754.57	140	José Galarraga Hernández Leocadio	Duplicado con la hoja 151
53	30/11/2020	6363180017201550	1139	98.36	1,758.65	140	José Galarraga Hernández Leocadio	Duplicado con la hoja 151
54	17/11/2020	6363180015214310	1144	113.35	1,979.83	140	Jesús Rodríguez González	Duplicado con la hoja 151



Anexo 1

005-0573-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado						
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/ Subjefatura de Adquisiciones						
Número de auditoría:		C.1						
Concepto a revisado:		Partida 2611						
No. Prog.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económico	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	Observaciones
55	23/11/2020	63631800 04583050	1147	62.90	1,127.26	140	Alfredo Vargas Rangel	Duplicado con la hoja 151
56	20/11/2020	63631800 15460570	1148	101.98	1,776.79	140	Pedro Quiñón Mata	Duplicado con la hoja 151
57	20/11/2020	63631800 15460570	1148	100.00	1,759.00	140	Pedro Quiñón Mata	Duplicado con la hoja 151
58	20/11/2020	63631800 05754480	1152	7.54	130.00	140	Ulises Robles Sanríguen	Duplicado con la hoja 151
59	20/11/2020	63631800 05754480	1152	50.44	870.09	140	Ulises Robles Rodríguez	Duplicado con la hoja 151
60	14/11/2020	63631800 04589200	1155	76.53	1,300.30	140	Mario Mejía Rosas	Duplicado con la hoja 151
61	27/11/2020	63631800 04589200	1155	74.26	1,399.92	140	Mario Mejía Rosas	Duplicado con la hoja 151
62	27/11/2020	63631800 04589200	1155	40.22	699.83	140	Mario Mejía Rosas	Duplicado con la hoja 151
63	23/11/2020	63631800 16397690	1033	63.40	1,096.55	141	Antonio Martínez Hernández	Duplicado con la hoja 134
64	05/11/2020	63631800 16784590	1048	80.14	1,413.57	141	José Leonardo Galarrza Hernández	Duplicado con la hoja 134
65	10/11/2020	63631800 16784590	1048	69.00	1,442.30	141	José Leonardo Galarrza Hernández	Duplicado con la hoja 134
66	13/11/2020	63631800 08747390	1053	60.00	1,002.00	141	Cristóbal Cardenas	Duplicado con la hoja 134
67	18/11/2020	63631800 08747390	1053	55.00	988.50	141	Cristóbal Cardenas	Duplicado con la hoja 134
68	13/11/2020	63631800 08747390	1053	57.00	951.90	141	Cristóbal Cardenas	Duplicado con la hoja 134
69	13/11/2020	63631800 08747390	1053	46.46	762.48	141	Cristóbal Cardenas	Duplicado con la hoja 134
70	13/11/2020	63631800 08747390	1053	50.00	896.00	141	Cristóbal Cardenas	Duplicado con la hoja 134
71	18/11/2020	63631800 15214310	1074	20.52	342.68	141	Cristóbal Cardenas	Duplicado con la hoja 134
72	15/11/2020	63631800 15214310	1074	61.00	1,002.00	141	Cristóbal Cardenas	Duplicado con la hoja 134
73	13/11/2020	63631800 15214310	1074	57.00	941.90	141	Cristóbal Cardenas	Duplicado con la hoja 134



Anexo 1

005-0573-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área auditada:	Coordinación General de Recursos Materiales/Subsecretaría de Adquisiciones
Número de auditoría:	C.I.
Concepto a revisado:	Partida 2611

No. Prog.	Fecha	No. Tarjeta	No. Economico	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	observaciones
74	13/1/2020	636319001521431K	1074	53.00	385.10	141	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 134
75	13/1/2020	636319001521431K	1074	48.00	818.50	141	Cristóbal Cardenas Castillo	Duplicado con la hoja 134
76	02/1/2020	636319001521431K	1048	28.02	486.88	141	Francisco Severo Miram Alvarez	Duplicado con la hoja 134
77	03/1/2020	636319001521431K	1056	33.43	630.75	141	Francisco Severo Miram Alvarez	Duplicado con la hoja 134
78	22/1/2020	636319001521431K	1136	28.64	496.68	151	Mauricio Cervantes Portales	Duplicado con la hoja 140
79	25/1/2020	636319001521431K	1136	31.46	548.02	151	Mauricio Cervantes Portales	Duplicado con la hoja 140
80	26/1/2020	636319001521431K	1138	48.80	795.13	151	Pedro Quintino Mata	Duplicado con la hoja 140
81	26/1/2020	6363190017201860	1139	100.34	1,733.42	151	José Galarraga Hernández Lecradio	Duplicado con la hoja 140
82	26/1/2020	6363190017201860	1139	100.89	1,764.57	151	José Galarraga Hernández Lecradio	Duplicado con la hoja 140
83	30/1/2020	6363190017201860	1139	19.98	1,765.65	151	José Galarraga Hernández Lecradio	Duplicado con la hoja 140
84	17/1/2020	636319001521431K	1144	112.35	1,356.53	151	José Rodríguez González	Duplicado con la hoja 140
85	20/1/2020	636319001521431K	1147	82.80	1,127.26	151	Alfredo Rangel Vargas	Duplicado con la hoja 140
86	20/1/2020	636319001548367D	1148	101.86	1,776.09	151	Pedro Quintino Mata	Duplicado con la hoja 140
87	30/1/2020	636319001548367D	1148	100.00	1,788.00	151	Pedro Quintino Mata	Duplicado con la hoja 140
88	20/1/2020	6363190013754480	1152	7.54	150.06	151	José Rodríguez Robles	Duplicado con la hoja 140
89	20/1/2020	6363190013754480	1152	50.44	870.09	151	José Rodríguez Robles	Duplicado con la hoja 140
90	24/1/2020	636319001459920D	1153	76.53	1,300.54	151	Maria Mejía Ruess	Duplicado con la hoja 140
91	27/1/2020	636319001459920D	1155	74.38	1,288.80	151	Maria Mejía Ruess	Duplicado con la hoja 140

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



POTOSÍ CONTRALORÍA

Anexo 1

005-0573-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado						
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/ Subjefatura de Adquisiciones						
Número de auditoría:		C.1						
Concepto a revisado:		Partida 26.1						
No. Prog.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económico	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	observaciones
92	27/11/2020	6363180004598200	1025	40.28	590.83	155	María Mejía Casas	Duplicado con la hoja 143
93	04/12/2020	6363180007312900	1029	50.25	800.48	144	Felipe Tristan Mendosa	Duplicado con la hoja 155
94	06/12/2020	6363180007312900	1029	54.14	853.42	144	Felipe Tristan Mendosa	Duplicado con la hoja 155
95	11/12/2020	6363180004598870	1029	23.00	428.73	144	Felipe Tristan Mendosa	Duplicado con la hoja 155
96	11/12/2020	6363180004598870	1029	21.70	382.31	144	Felipe Tristan Mendosa	Duplicado con la hoja 155
97	12/12/2020	6363180015500000	1025	41.16	600.27	144	Felipe Tristan Mendosa	Duplicado con la hoja 155
98	01/12/2020	6363180015500000	1030	75.00	1,175.00	144	Enrique Martínez Yepes	Duplicado con la hoja 155
99	07/12/2020	6363180015500000	1030	75.00	1,090.00	144	Enrique Martínez Yepes	Duplicado con la hoja 155
100	11/12/2020	6363180015500000	1030	37.00	593.52	144	Enrique Martínez Yepes	Duplicado con la hoja 155
101	04/12/2020	6363180015500000	1022	95.84	1,775.15	144	Mauricio Portales Cervantes	Duplicado con la hoja 155
102	07/12/2020	6363180015500000	1037	30.02	507.24	144	Victor Manuel Sandoval Flores	Duplicado con la hoja 155
103	01/12/2020	6363180004598750	1035	17.84	336.48	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 155
104	05/12/2020	6363180004598750	1036	25.01	447.63	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 155
105	15/12/2020	6363180004598750	1038	26.01	436.26	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 155
106	14/12/2020	6363180004598800	1038	28.00	490.98	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 155
107	14/12/2020	6363180004598060	1036	27.45	469.28	144	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 155
108	04/12/2020	6363180015501410	1024	51.25	800.48	155	Felipe Tristan Mendosa	Duplicado con la hoja 144
109	07/12/2020	6363180015514300	1025	34.14	603.42	155	Felipe Tristan Mendosa	Duplicado con la hoja 144
110	11/12/2020	6363180015514300	1029	23.00	428.73	155	Felipe Tristan Mendosa	Duplicado con la hoja 144
111	11/12/2020	6363180015514300	1029	21.70	382.31	155	Felipe Tristan Mendosa	Duplicado con la hoja 144



Anexo I

005-0573-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área auditada:	Coordinación General de Recursos Materiales/Sub-efatura de Adquisiciones
Número de auditoría:	C.1
Concepto a revisado:	Partida 2031

No. Freg.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económico	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	observaciones
112	12/12/2020	63631800 04484020	1029	49.14	870.27	155	Reiye Frister Mendoza	Duplicado con la hoja 144
113	01/12/2020	63631800 04589020	1030	70.00	1,176.00	155	Enrique Martinez Yepes	Duplicado con la hoja 144
114	07/12/2020	63631800 04589070	1030	75.00	1,280.00	155	Enrique Martinez Yepes	Duplicado con la hoja 144
115	11/12/2020	63631800 04589080	1030	57.80	992.90	155	Enrique Martinez Yepes	Duplicado con la hoja 144
116	04/12/2020	63631800 04589090	1032	69.84	1,778.15	155	Margarita Portales Carrantes	Duplicado con la hoja 144
117	02/12/2020	63631800 04589100	1037	30.00	507.04	155	Victor Manuel Sandoval Flores	Duplicado con la hoja 144
118	01/12/2020	63631800 04589110	1038	17.34	319.46	155	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 144
119	09/12/2020	63631800 1151537	1038	25.01	440.43	155	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 144
120	12/12/2020	63631800 1151540	1038	26.01	495.05	155	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 144
121	14/12/2020	63631800 1151540	1022	25.01	489.98	155	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 144
122	14/12/2020	63631800 04589130	1033	27.65	489.95	155	Andrés Sifuentes Corona	Duplicado con la hoja 144

113 121 22

Nota: Se numeraron las hojas del REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2020-2021, conforme al orden del propio archivo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ORGANIZAMA DE CONTROL.

Cedula de Observaciones.

Trabaja Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de Potosí en San Luis Potosí.

Unidad Auditoría: Coordinación General de Recursos Materiales Subjefatura de Adquisiciones.

Fecha de revisión: por 29 de noviembre de 2023.

Hecha No. 1 del 1

Véase el expediente: C.1

Monto de observaciones: \$08 673 2023.

Monto fiscalizado: \$ 229,544,134.00

Monto observado: \$ 5,189,852.00

Monto por recuperar: \$0.00

Observación DGF-0573-2023.

Valores de Combustible

Recomendaciones.

Observación: Derivado de la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales en exposición de partida 3011 (Combustibles, lubricantes y Activos) por la cantidad de \$ 7 026,851.02 (Siete millones veintiseis mil ochocientos cincuenta y tres 02/100 M.N.) Se determinó que se materializaron compra de valores de combustible por la cantidad de \$3,390,832.30 (tres mil trescientos ochocientos ochenta y tres pesos 02/100 M.N.)

Construir el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Jesús Cosentino Delgado, presente el inicio de entrega de bienes de formas adquiridas (valores de combustible) por parte del personal de la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Educación conforme en lo señalado en el estado anterior de esta cédula, así mismo la justificación y detallación de los mismos así que dichos valores fueron recibidos por las subjefaturas (Servicios y Adquisiciones) de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Cuadro sinóptico

Preventiva	Nombre del Solicitante del recurso	Cantidad (Pesos)
EDUCRED, SA DICTV (Subjefatura de servicios) valores	José Carrasco Gelazca	940,000.00
EDUCRED, SA DICTV (Subjefatura de Adquisiciones)	Herrera Rodríguez Omar Viana	1,291,204.02
	Martín Viana	
	Manuel	
	Ortiz Vela	
	Manuel	
	Manuel	
	Manuel	
	Manuel	
	Manuel	
EDUCRED, SA DICTV (Subjefatura de Adquisiciones) valores	Manuel	358,043.00



silvia	
Generalque	
Rodriguez	
Ballesteros	007,556.00
Total	
Comprobandu	\$ 3,190,852.00

Dentro en las regulares y comprobación, de las cantidades solicitadas en el sueldo que antecede, en presente documentación es posible y competente que acredite la recepción y cumplimiento de las formas valoradas (Valores de comprobación) por el personal solicitante

Fundamento legal:

Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Materiales de SINGE
 Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo. Del 26 de enero de 2016
 Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de Santa Cruz Potosí - Del 13 de mayo de 2017
 Artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Santa Cruz Potosí

Preventiva que existe en el artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Santa Cruz Potosí contemplando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad

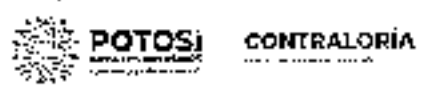
Fecha comprobación: 14 de diciembre de 2021.

C.P. Dulce María Quiroz López
 Titular del Órgano Interno de Control,
 Lic. Herivel Castañeda Lealillo
 Coordinador General de Recursos Materiales

C.P. Nora Bertha Urosli Torres,
 Auditora comisionada,
 C.P. J. Félix Bravo Gómez
 Auditor comisionado

Lic. Herencia Alejandra Torres Reyna
 Auditora comisionada

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE



Anexo 1 006-0573-2023

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Número de auditoría: C. 1, PA 2023

Concepto a revisar: Vales de Combustible

Proveedor	Nombre del Solicitante	Comprobación (facturas)
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Servicios) vales	Isaí Leandrú Galarza Hernández	940,000.00
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Adquisiciones)	Omar Vicuña Monrrea	1,291,204.00
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Adquisiciones)	Omar Vicuña Monrrea (libros de texto)	338,093.00
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Adquisiciones)	Silvia Guadalupe Rodríguez Ballesteros	607,555.00
		3,196,852.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ORGANO ENTRENAMIENTO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Unidad Ejecutiva de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Unidad Ejecutiva de Coordinación General de Recursos Materiales/Suñi Secretaría de Adquisiciones

Observación 007-0573-2023.
Motivación de bases fiscales

Fecha de elaboración: 29 de noviembre de 2023.
Folio No. 1 de 1
Número de auditoría: C-1
Número de observación: 007-0573-2023.
Monto fiscalizado: \$ 229,544,133.00
Monto observado: \$ 14,004,093.52
Monto por recuperar: \$ 0.00

Recomendaciones:

Según Estado de Presupuesto 2020	Según Comprobación	Diferencia por conciliar
\$ 16,004,093.52	\$ 16,760,362.39	\$ 1,342,553.15

Observación: Derivado de la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Educación en respecto la comprobación de la partida 3511 (Compras y Mantenimiento Recurso de Inmuebles) por la cantidad de \$ 14,004,093.52 (Catorce Millones Cuarenta y cuatro mil noventa y cinco pesos 52/100 M.N.) según el Estado del Presupuesto al cierre del ejercicio 2020.

Derivado de dicha información, se llevó a cabo un análisis de la que se desprende lo siguiente:

Cuadro sinóptico

- Correctivas:** El Organismo de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Sr. Terenci Casimiro Delgado, presentar la documentación suficiente, completa y relevante con el fin de ampliar la evidencia que permita fundamentar razonablemente el desglose de los resultados que muestra:
1. Comprobación balance en la partida 3511 por \$ 1,342,553.15 (Un millón trecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos 52/100 M.N.) visto en el cuadro sinóptico de esta cédula.
 2. Tipo de adquisición para la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas Instalaciones al artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Instalaciones de San Luis Potosí, Decreto (OAJ). Se establecen los puntos para obra pública y servicios relacionados para el año 2020, misma que acompañará copia certificada de la documentación comprobatoria que acredite según independencia que le corresponda a cada caso.
 3. Presente al Contralor de Obra Pública por cada contratista visto en el anexo 2 de esta cédula que reúna los requisitos conforme al artículo 104 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Instalaciones de San Luis Potosí.

De lo anterior, encontrando adjunto el anexo 1 de esta cédula los saldos, suma de la documentación comprobatoria adjunta en UPE que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales en la que se aprecia el monto comprobado (Cuadro Sinóptico) y que existe una diferencia de \$ 1,342,553.15 (Un millón trecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta

y tres pesos ES.000 M.N. y con respecto al Estado de Presupuesto del ejercicio 2020.

Derivado de los análisis hipotéticos adjuntos, no se envió la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas en sus Facciones I, II y III, por el ejercicio suscitado; derivado de lo anterior se muestra en el anexo I de esta cédula las medidas según la comprobación que proporcione la Coordinación General de Recursos Financieros por Contrata.

Fundamento legal:

Artículo 13, Fr. IV, Ley 107,198,149 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

Decreto 0442, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de diciembre de 2019

Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de STCGR

Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo. Del 2016 al 2020 de 2016

Acuerdo para la Asesoría al Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Del 13 de febrero de 2017

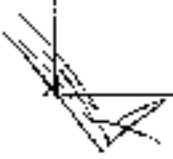
4. Presante el Segundo Grupo de Contratación (RUB) con vigencia al ejercicio 2020 por cada contratista vale en el anexo I de esta cédula que reúne los requisitos por parte el Capítulo I del Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

5. Programa Anual de Obra Pública conforme al Artículo 74 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el que incluye la obtención de permisos y licencias, dictámenes, constatación de la obra.

6. Presente los expedientes de los contratistas que ejecutaron las obras que conforman este grupo en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el documento que acredite en su caso donde aplica el artículo 35 fracción II y V de la misma Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.


7. Para las obras correspondientes del mantenimiento o rehabilitación de los espacios educativos, los relaps al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (IEIE).


8. Presente el acuerdo de colaboración celebrado con el Consejo Nacional de Desarrollo Educativo (CONADE) o en su caso el documento que acredite que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado debe hacerse cargo de la gestión de recursos y mantenimiento de las oficinas, atención, etc. y espacios educativos de este Consejo.



Preventiva: Con esta escritura se pone a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Obras del Estado de San Luis Potosí el artículo 16 Fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí en la medida que con ellas se promuevan adecuaciones que se consideren necesarias, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Fecha en promisor: 19 de diciembre de 2022.

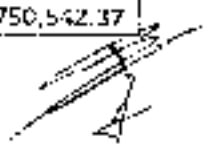

C.P. Belca María Guadalupe López
Titular del Oficio interno de Control.
Lic. Israel Caymón Delgado
Coordinador General de Recursos Humanos


C.P. Nora Beatriz Urresti Torres
Auditor/a independiente
C.P. Félix Bravin Gómez
Auditor/a comisionado.
Lic. Berenice Alejandra Torres Reyna
Auditora contable.

Anexo I
 007-9573-2033

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área auditada:	Coordinación General de Recursos Materiales/Subsecretaría de Adquisiciones
Número de auditoría:	C.I.
Concepto a revisado:	Partida 3511

Proveedor	Monto Anual según comprobación
Aerón Cristóbal Aguilar	2,630,774.82
Aufertas y Torrecillas de Ricovilla, S.A. de C.V.	122,461.70
Bio EHRK, S.A. de C.V.	1,301,739.64
Construcción Innovación Mexena, S.A. de C.V.	1,354,783.74
Construcciones y viviendas de San J. S. S.A. de C.V.	64,844.00
Constructores Férre, S.A. de C.V.	197,190.00
Detonaciones Minu, S.A. de C.V.	351,756.90
Edgar Villaverde Campos	1,843,770.05
varios	139,312.20
Evan Hana Loyola	1,381,529.31
Jonathan Yacouima Salgado	103,738.80
José Alfredo Blanco Pérez	4,082,850.51
José Rafael Moreno Moreno	64,840.00
CSM, S.A. de C.V.	785,375.16
Luis Fernando Davila Durro	412,000.00
Luis Manuel Reyes Falcón	461,395.50
Rafael Harvett Carbello	170,000.00
Roberto Romo Tobias	46,400.00
Monto Ejercido según comprobación	16,750,542.37





14 DIC. 2023

121402
Dirección de Administración
Coordinación General de Recursos Materiales
Subsecretaría de Adquisiciones
Calle IVA-CGSM-0000000
San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de diciembre de 2023

DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

En atención a su oficio número DGE-CJC-SEGE 0971/2023 y en atención a las cédulas de observación de la Orden de Auditoría clave C-1, por el ejercicio fiscal 2020, informo lo siguiente:

Observación 001-0573-2023

Anexo copia del oficio número CGE-DIC-SEGE-0606/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, en el que el entonces Titular del órgano interno de control Jorge Oviño Robledo Gómez, indica que se tienen que establecer los procedimientos para que se establezca un Comité de Adquisiciones en esta Secretaría.

Anexo copia del oficio número DSA-VI-70/2018 de fecha 19 de agosto de 2018, en el que la entonces Directora de Administración Sandra Rojas Ramírez solicita al Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Miguel Ángel Méndez Mercado, su autorización para crear un comité o subcomité de adquisiciones para la Secretaría de Educación.

Anexo copia del oficio número DGA-5616/2018/DL de fecha 18 de octubre de 2018, en el que el Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado hace saber a la Directora de Administración de esta Secretaría que debido a fundamentos legales explícitos tanto en la Ley de Adquisiciones como en la Ley Orgánica de la Administración Pública, esta Secretaría no está facultada para instituir o crear un Comité para las adquisiciones.

Por tal razón le comunico que, no se instituirá un Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios en esta Secretaría, en atención a lo anterior.

Observación 002-0573-2023

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios que solicita, le informo que en los Manuales de Organización y Procedimientos autorizados y aplicables a la Coordinación General de Recursos Materiales no se tienen registrada la función o la actividad del solicitante, de realizar dicho programa; a medida de tener una búsqueda más exhaustiva, se revisaron los archivos físicos y digitales de esta Coordinación, sin que se localizara el documento en mención.

Observación 003-0573-2023

Se llevó a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Financieros, de la cual se pudo observar que no todos los trámites se realizaron en esta Coordinación; teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta la RELACIÓN DE COMPRAS - EJERCICIO 2020, tramitadas en la Coordinación General de Recursos Materiales, así como la comprobación del trámite de pago correspondiente. Carpeta digital: OBS. 003-0573-2023

Observación 004-0573-2023

Se llevó a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Financieros, de la cual se pudo observar que no todos los trámites se realizaron en esta Coordinación; teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta la RELACIÓN DE FACTURAS -



POTOSÍ
 PARA LOS POTOSINOS
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En los puntos número 7 y 8 de la cédula de observación 007-0573-2023, en los que solicito los avisos al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFF), de los mantenimientos o rehabilitaciones realizados a los espacios educativos y el Acuerdo de colaboración celebrado con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) para estar de posesión de contestar esos puntos solicito de manera amable nos indique la base legal o financiación para contar con estos avisos y el acuerdo de colaboración en comento.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



ISAHEL CASMIRO DELGADILLO

COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 SAN LUIS POTOSÍ S. L. P.

CCF - Lic. Aranza García Vial - Directora de Administración
 Asesoría
 2204070496

"2023. Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursora Nacional"

Alcalde: Manuel Oscar Zalcánaga DSC. C.D.L. Ramiro Rodríguez Goymeza Treviño. C.F. 78369 tel. 414 4240000

slp@sege.sege.gob.mx

SEGE - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - AV. MIGUEL ALBAREZ 1000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. CP. 78000
 TEL: 414 4240000 FAX: 414 4240001
 WWW.SANLUIS.POTOSI.GOB.MX



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



OPORTUNIDAD
MAYOR
Oficina General
de Adquisiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES,
DIRECCIÓN DE LICITACIONES,
Nº OFICIO: DGA-8616/2018/DL
FECHA: 10 de Octubre de 2018

SANDRA ROJAS RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO
PRESENTE.-

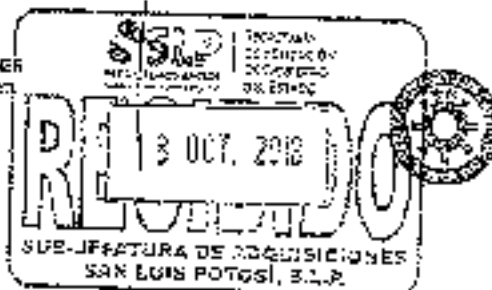
Por medio del presente y en atención a su similar No. USA/0170/2018, mediante el cual solicita por escrito si es procedente establecer un Comité de Adquisiciones propio para esta Secretaría de Educación de Gobierno de Estado, en virtud de las disposiciones contenidas en las Reformas de Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

A ese respecto le hago saber las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

- A. La Ley de Adquisiciones establece en su artículo 1º tiene por objeto, regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes, así como la contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, que requieran para desarrollar sus funciones:
 - I.- El Poder Legislativo;
 - II.- El Poder Ejecutivo y sus organismos,
 - III.- El Poder Judicial; y
 - IV.- Los ayuntamientos y sus organismos
- B. El artículo 2º establece quienes son las instituciones y estipula que para los efectos de la ley se entenderá por Instituciones las señaladas en el artículo anterior;
- C. Luego entonces el artículo 5 establece que las instituciones pueden establecer Comités al efecto que la Ley Orgánica de la Administración Pública en el artículo 3º, establece para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, e

Handwritten signature and initials

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Avda. Juárez N° 105 - 647, Potosí, San Luis Potosí
C.P. 64200
Tel. 0451-41 400 5000 ext. 136103
San Luis Potosí, S.L.P.
www.orgadquisiciones



Página 1 de 2

FORMATO: DGA/DSA-
0350-1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y HIGHER EDUCATION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y HIGHER EDUCATION

10 de agosto de 2018
Oficio: DSA/0170/2018

LIC. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA MERCADO
Director de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado
Presente

Por medio del presente y de la manera más atenta le solicito tenga a bien autorizar la creación de un comité y/o subcomité de adquisiciones para esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Lo anterior en atención al oficio CGE/OIC-SEGE/0605/2018 de fecha 08 de agosto del presente año, signado por el C.P. Jorge Ovidio Robledo Gómez, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, mediante el cual refiere que "Derivado de la necesidad que requieren todas las dependencias del Gobierno del Estado de contar con un Comité de Adquisiciones en el cual se transparente de manera eficaz, eficiente y económica la adquisición de bienes y servicios..." (Anexo oficio).

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, agradeciendo la atención que se sirvan en brindar al presente.



ATENTAMENTE

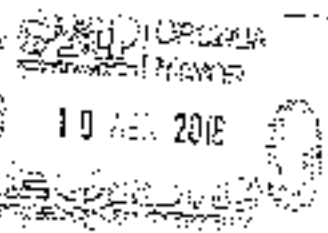
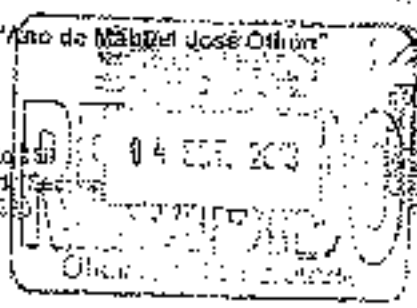
SEGE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SANDRO ROJAS RAMIREZ
Administración



C. P. DR. JOSÉ MONTIEL NAZ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO
C. P. JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ARCHIVO

2018, "Año de Miguel José Otilín"

Miguel Ángel Gómez, Avenida
Columia - Centro Nacional Escolar
San Mateo Atlix, P.O. Box 76000
Tel. 01 (444) 2828210





CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE/0606/2018
ASUNTO: Comité de Adquisiciones

Agosto 6, 2018

LIC. JUANA MACRINA MARTÍNEZ POZOS
Coordinadora General de Recursos Materiales
Presente

Derivado de la necesidad que requieren todas las dependencias del Gobierno del Estado de contar con un Comité de Adquisiciones en el cual se transparente de manera eficaz, eficiente y económica la adquisición de bienes y servicios y con base en el requerimiento para la misma solicitud por parte de la Contadora Marceia Gilda Díaz Piñero Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias de la Contraloría General del Estado, expongo:

De acuerdo a la última reunión que tuvimos en diciembre 2017 para la creación de un comité de adquisiciones en esta Secretaría y con base en la última Reforma de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí con fecha 3 de julio de 2018, en la cual se establecen las formas y el fondo que se debe establecer para el Comité de Adquisiciones, le solicito sea tan amable de llevar a cabo todos los procedimientos establecidos en dicha reforma a fin de que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado cumpla con todos ellos y se proceda a establecer dicho Comité que es imperante para llevar un desempeño adecuado.

Anexo Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí de fecha 3 de julio de 2018.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

C. C. JORGE OVIDIO ROBLEDO GOMEZ
Titular del Órgano Interno de Control

2018 Año de "Mujeres y Niñas"



SEGE
10 AGO 2018

D. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
C. SANDRA JUDAS RAMÍREZ, Directora de Administración.
C. MARCELA GILDA DÍAZ PIÑERO, Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias de la CGE.
Españoles - Misioneros
C. C. JORGE GOMEZ

Boulevard Manuel Gómez Arrárate 156
Colonia Héroes Nacionales Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78365
Tel. 01 (444) 4968000

www.slp.gob.mx

06 AGO 2018
12:30 hrs



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Oficina
MEX

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICIO NUM QWDGSA/106/15
MARZO 4 2015

LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA SEGE
PRESENTE.-

En respuesta a su oficio No. CA-RM-141/15, relacionado con la contratación de servicios de telefonía celular e internet (líneas anchas) con cargo al recurso federal "Fondo de Asignaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), me permito comentarle que por tratarse de recursos federales la fuente de financiamiento de los mismos, no es competencia de esta a mi cargo, por lo que deberá sujetarse a los lineamientos de las reglas de operación que marque dicho Fondo.

Con relación al procedimiento que debe llevar para la contratación de servicios no relacionados con bienes muebles con cargo al presupuesto federal, tendrá que proceder de igual manera.

Sumario a lo anterior, le sugiero solicitar opinión a su Órgano de Control Interno o bien a la Contraloría General del Estado para que se pronuncie al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. OSWALDO PERALES OCHOA
"2015, Año de Juan Carrillo Trujillo"

C.P. C.P. MARTHA ELVA JUJUELA SARRAGAN, OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO
C.P. PROFRA. VIC. LUCAS GONZALEZ HERNANDEZ, SECRETARIO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO



Potosí



POTOSÍ
PROVINCIA DE POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO 2001, 2005

SEGE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

04 DIC. 2020
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección de Administración
Coordinación General de Recursos Materiales
Subcoordinación de Adquisiciones
CALLE SAN CARLOS 1095 POTOSÍ
San Luis Potosí, S.L.P. a 14 de noviembre de 2020

DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

En atención a su Oficio número CGL-010-SEGE/0971/2021 y en atención a las órdenes de observación de la Orden de Auditoría clave CAI por el ejercicio fiscal 2020, informo lo siguiente:

Observación 001-4573-2020

Anexo copia del oficio número CGE/010-SEGE/0606/2018 de fecha 06 de agosto de 2018, en el que el entonces Titular del órgano interno de control Jorge Ovidio Roldado Gómez, indica que se tienen que establecer los procedimientos para que se establezca un Comité de Adquisiciones en esta Secretaría.

Anexo copia del oficio número DSA-0176/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, en el que el entonces Director de Administración Samuél Rojas Ramírez solicita al Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Miguel Ángel Montoya Mercado, su autorización para crear un comité y procedimiento de adquisiciones para la Secretaría de Educación.

Anexo copia del oficio número DGA-56159018-DE de fecha 10 de octubre de 2018, en el que el Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado hace saber a la Directora de Administración de esta Secretaría que debido a fundamentos legales explícitos tanto en la Ley de Adquisiciones como en la Ley Orgánica de la Administración Pública, esta Secretaría no tiene facultades para instaurar o crear un Comité para las adquisiciones.

Por tal razón le comunico que, no se instauró un Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios en esta Secretaría, en atención a lo anterior.

Observación 002-4573-2020

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios que solicita, le informo que en los Manuales de Organización y Procedimientos a normados y aplicados a la Coordinación General de Recursos Materiales no se tienen registrada la función o la actividad del procedimiento, de realizar dicho programa; a medida de hacer una búsqueda más exhaustiva, se revisaron los archivos físicos y digitales de esta Coordinación, sin que se localizara el documento en cuestión.

Observación 003-4573-2020

Se llevó a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Financieros, de la cual se pudo observar que en todos los trámites se realizaron en esta Coordinación; teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta la RELACIÓN DE COMPRAS - EJERCICIO 2020, tramitadas en la Coordinación General de Recursos Materiales, así como la comprobación del método de pago correspondiente. Copia digital OPS: 003-4573-2020.

Observación 014-4573-2020

Se llevó a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Financieros, de la cual se pudo observar que en todos los trámites se realizaron en esta Coordinación; teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta la RELACIÓN DE FACTURAS -



POTOSÍ
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

En los puntos número 7 y 8 de la cédula de observación 007-3573-2107, en los que se solicitan los avisos al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (IEIE), de los mejoramientos o rehabilitaciones realizados a las escuelas educativas y el Acuerdo de colaboración celebrado con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), para estar de posición de contrastar estos puntos, solicito de manera urgente que me indique la base legal o fundamentación para contar con estos avisos y el acuerdo de colaboración en comento.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



BENIGNO CASTAÑO DELGADO
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

CCP: Lic. JOSÉ GARCÍA VILLALBA - Director de Administración
Autónoma
0000000000

"2013, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

P.O. BOX 1000, AV. MATEO ANSELMO 150, CAL. NITEL NACIONAL SEGUNDA SECCION, C.P. 64000 TEL. 441 4259000

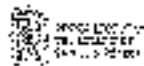
http://gob.mx/potosi

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



POTOSÍ
ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0084-2024.

ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría C.I.

Enero 22, 2024.

Lic. Israel Casimiro Delgadillo.

Coordinador General de Recursos Materiales de SEGE

24 ENE. 2024

Presente.

De conformidad con la Notificación de informe de Auditoría de Cumplimiento Número C.I de fecha 23 de julio de 2023 que se practicó a la Coordinación General de Recursos Materiales/Subjefatura de Adquisiciones; anexo al presente encontrará formatos de seguimiento número uno referente a la Observación 001-0573-2023, 002-0573-2023, 003-0573-2023, 004-0573-2023, 005-0573-2023, 006-0573-2023 y 007-0573-2023, así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.



PRESENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO

C.P. DULCE MARÍA CARLONA LÓPEZ.

SAN LUIS POTOSÍ

"2024." Año del Bicentenario del Congreso Cules "Hoyente del Estado de San Luis Potosí".

c.c.p.

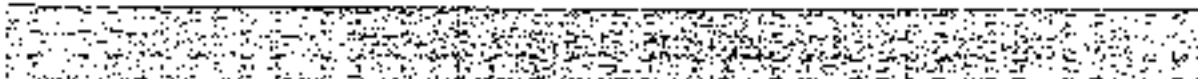
LIC. JUAN CARLOS TURRES CEDILLO.- Secretario de Finanzas y de Gobierno del Estado

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Contralorías.-CGE.

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.- Directora de Administración de SEGE

Espedire en triplicado

CP/DMC/18/0001/2024

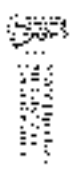


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
 GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORIA



Auditoría Cumplimiento

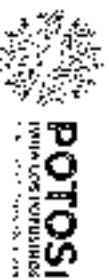
Número: C.1

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales/sub jefatura de Adquisiciones

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2024.

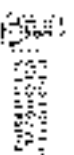
OBSERVACIÓN CMI-0573-2023	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	DEPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Comité de Adquisiciones</p> <p>Del análisis a los Manuales de Organización y Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Materiales en específico a la subjefatura de adquisiciones, nos dimos cuenta que, no se menciona en dichos manuales un Comité de Adquisiciones, directamente y Servicios, el cual debe como requisito que las actividades y operaciones en materia de adquisiciones dentro de las instrucciones se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad,</p>	<p>Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio Ho. CCR/OJC-SHCP-0971/2023 con fecha 30 de noviembre de 2023 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 14 de diciembre de 2023 en esta Órgano Interno de Control el Oficio No. DA. CCR/M-0385/2023, signado por el C. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales, mediante el cual manifiesta y anexa lo siguiente: textual Anexo copia</p>	<p>Por lo anterior descrito y previo análisis a la información presentada por el C. Israel Casimiro Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales este Órgano Interno de Control, de por SOLVENTADA la observación en comento. Cabe aclarar que la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5° a letra c)se "Las instituciones deberán establecer comités de adquisiciones, orientamientos y servicios, entre otros órganos colegiados, de carácter técnico, de conformidad y asesoría, cuyo propósito fundamental es promover que las actividades y</p>		

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
 PARA LOS POTOSÍES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA



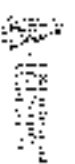
<p>eficiencia y eficiencia en términos de economía, calidad y oportunidad, como lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5°.</p>	<p>del oficio C32/010-SEGE/0806/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, en el que el entonces titular del Órgano Interno de Control Jorge Quijano Reblado Gómez, indicó que se tiene que establecer los procedimientos para que se establezca un Comité de Adquisiciones de esta Secretaría, Anexo copia del oficio número JS89/4170/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, en el que la entonces Directora de Administración Susana Rojas Ramírez solicitó al Director de Adquisiciones de la Oficina Mayor de Gobierno del Estado, Miguel Ángel Morfona Morfado su autorización para crear de un comité y/o subcomité de adquisiciones de la Secretaría de Educación.</p>	<p>operaciones que realicen las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en materia de adquisiciones, se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, de manera que prevalezca el interés del Estado en términos de economía, calidad y oportunidad", siendo este juicio normativo la imposición de una obligación hacia las Instituciones por lo que compete a esta Secretaría siendo esta una Institución, según lo establecido con el artículo 1 fracción II y 2 fracción I insertos a continuación: "ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés general; tiene por objeto, regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que requieran</p>	
<p>Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Javier Casimiro Delgado, poseer la documentación suficiente competente y relevante que acredite que en el ejercicio 2020 se realizaron las operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante un Comité establecida de conformidad con la constitucionalidad en la materia; de lo contrario, presente y manifieste el fundamento y motivo por el cual esta Institución Educativa no estableció dicho comité.</p>	<p>Director de Administración Susana Rojas Ramírez solicitó al Director de Adquisiciones de la Oficina Mayor de Gobierno del Estado, Miguel Ángel Morfona Morfado su autorización para crear de un comité y/o subcomité de adquisiciones de la Secretaría de Educación.</p>	<p>operaciones que realicen las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en materia de adquisiciones, se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, de manera que prevalezca el interés del Estado en términos de economía, calidad y oportunidad", siendo este juicio normativo la imposición de una obligación hacia las Instituciones por lo que compete a esta Secretaría siendo esta una Institución, según lo establecido con el artículo 1 fracción II y 2 fracción I insertos a continuación: "ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés general; tiene por objeto, regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que requieran</p>	
<p>Preventiva que cubra el estado de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y normatividad vigente para la aplicación de las procedencias de adquisición de</p>	<p>del oficio número DGA-5816/2018/12 de fecha 10 de</p>	<p>operaciones que realicen las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en materia de adquisiciones, se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, de manera que prevalezca el interés del Estado en términos de economía, calidad y oportunidad", siendo este juicio normativo la imposición de una obligación hacia las Instituciones por lo que compete a esta Secretaría siendo esta una Institución, según lo establecido con el artículo 1 fracción II y 2 fracción I insertos a continuación: "ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés general; tiene por objeto, regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que requieran</p>	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



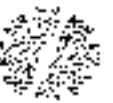
POTOSÍ
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTROLORIA



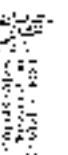
<p>hueros y servicios, así como en la ley que al artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí incorporando los cambios internos aducidos que se consideren necesarios, para evitar la contradicción de dicha irregularidad.</p>	<p>octubre de 2015 en el cual la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado hace saber a la Dirección de Administración de esta Secretaría que debido a fundamentos legales expuestos tanto de la Ley de Adquisiciones como la Ley Orgánica de la Administración Pública, esta Secretaría no está facultada para instaurar o crear un Comité para las adquisiciones</p> <p>Por tal Razón le comunico que, no se instauró un Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios en esta Secretaría, en atención a lo anterior"</p>	
<p>para desarrollar sus funciones; (ii) U. El Poder Ejecutivo y sus organismos (sic)." ARTÍCULO 20.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por: 1. Instituciones: las señaladas en el artículo anterior (sic) "Recurdese que el Poder Ejecutivo ocupará con esta Secretaría de Educación a efecto de cumplir con lo establecido en el "ARTÍCULO 30.</p> <p>Para el despacho de los asuntos que corresponden al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias y entidades que conforman la administración pública del Estado, lo cual será: 1. Centralizada, la que se allegará por las siguientes dependencias: a) Las Secretarías del Despacho; b) La Oficialía Mayor (sic) "ARTÍCULO 31.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos y negocios de la administración pública estatal, el Ejecutivo contará con las siguientes dependencias: X. Secretario de</p>		

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA



Exposición (sic) Lo anterior a efecto de que en lo sucesivo se acuda a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el estado de San Luis Potosí, y se apeguen al artículo 5 fracción I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios



S. S. C. R.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. J. Beltrán Bravo Gómez,
Auditor constitucional.

C.P. Nora Bertha Drosti Torres,
Auditora constitucional.

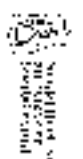
Lic. Beatriz Alejandra Torres Reyes,
Auditora constitucional.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA



Auditoría: Cumplimiento

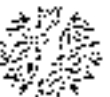
Número: C1

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales/subjefatura de Adquisiciones

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2023

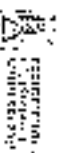
OBSERVACION	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES De la revisión al archivo digital adjunto PROGRAMA ANUAL DE TRAMAJO 2020.xlsx que prescribió la Coordinación General de Recursos Materiales, se observó que el documento es un programa de actividades de la Subjefatura que nos cejop es decir, no es un programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que cumpla con establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 15.</p>	<p>Derivado de la realización del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CCE/OIC-SPCL/GRT/2023 con fecha 30 de noviembre de 2023 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 24 de diciembre de 2023 un este Órgano Interno de Control el Oficio No. DA-CGRM/0995/2023, signado por el C. Sr. Cesarino Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales, manifestando lo siguiente: Con relación al Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios que solicita, le informo que en los Manuales de Organización y</p>	<p>por lo anterior escrito, y una vez revisada la información presentada por el personal afectado resultando, se determinó que este Órgano Interno de Control da por SOLVENTADA la observación señalada, en consecuencia que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 41, fracción III, señala que le corresponde a la Oficina Mayor coordinar por las diversas dependencias del Ejecutivo Estatal en la elaboración de manuales de</p>		

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA



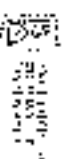
<p>Arrendamientos y Servicios que operó la Coordinación General de Recursos Materiales a través de la Subdirección de Adquisiciones, que cumple con esta función en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, de lo contrario manifieste y presente los fundamentos legales de los motivos por el cual no se elijere dicha Programación.</p>	<p>Procedimientos autorizados y aplicables a la Coordinación General de Recursos Materiales no se tiene registro en la Planilla o la actualidad del procedimiento, de realizarse dicho programa... (sic)</p>	<p>Organización y Fundamentación ya que la mejor manera de dar a conocer la estructura y funcionamiento de una dependencia o entidad, así como de sus Metas, es de Organización y Procedimientos, ya que proporciona de manera ordenada y sistemática, las bases para recopilar información, el manual de organización es un medio válido para la comunicación, y sirven para registrar y transmitir la información respecto a la organización y funcionamiento de las dependencias o entidad y constituyen un documento oficial que describe claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada puesto de una organización, así como las tareas específicas y la</p>	
<p>Preventiva que exista este tipo de apoyo a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y normatividad vigente para la adquisición de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así mismo se apeguen al artículo 6 fracciones I y II de la Ley de Responsables Administrativos para el Estado y Municipios de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la irregularidad de dicha irregularidad.</p>			

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

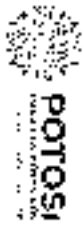
CONTRALORIA



autoridad	asignación
<p>asignado al artículo 11 Fracción V y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, el cual es: "Artículo 11. La Dirección de Administración, contará con las siguientes Unidades Administrativas..." V. Demarcación de Recursos Materiales..." "XXIX. Llevar el programa anual de adquisiciones y dirigir la recepción, almacenamiento y custodia de los recursos materiales (m). por lo tanto, en lo sucesivo se acate a lo establecido en la normatividad de la materia.</p>	

C. P. Nora Bertho-Cresil Torres
 C. P. J. Félix Estivo Gómez
 Lic. Benigno Alejandro Torres Ruyán
 Auditores Comisionados

C. P. Daniel María de Guadalupe
 S. H. C. R.
 Titular del Órgano Interno de Control
 DE CONTRALORIA
 SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ | CONTRALORÍA | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Auditorías de Cumplimiento.

Número: C-1

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales Subjefatura de Adquisiciones.

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2024

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 003-0573-2023. Precedentes de adjudicados de adquisiciones</p>	<p>Mediante oficio DA-CO/M0945/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 al C. Lic. Israel Castañer Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales de la SEEAR argumenta la siguiente: con el fin de evitar la emisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Materiales, de la cual se había observado que no todos los datos se reflejaron en los formularios, también se realizó la coordinación con el Comité de Coordinación General de Recursos Materiales, así como la adquisición de un modelo de pago correspondiente. Copias digitales de los datos.</p>	<p>Con base en los argumentos y análisis realizados, se concluye que la información entregada al efecto por el Lic. Israel Castañer Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales, no presenta deficiencias.</p>	<p>Este Órgano Intermedio de Control y Subjefatura de Coordinación General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida para la entrega de la información solicitada, en el oficio de fecha 19 de diciembre de 2023, en el que se le solicitó que se presentara un informe detallado por cada compra en archivo excel de los datos solicitados, que se presentara en el formato de esta oficio, que suma la cantidad de \$ 103, 562,200.00 (ciento tres mil trescientos sesenta y dos mil doscientos pesos) en el que se mencionan los datos que se solicitan y acompañe el expediente.</p>	<p>31-enero-2024</p>
<p>Observación: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Castañer Delgado, coordinador general de Recursos Materiales, que presente un informe detallado por cada compra en archivo excel de las partidas presupuestales que se mencionan en el anexo 1 de esta oficio, en el que incluya y describa la región en</p>	<p>Recomendaciones:</p>	<p>El Lic. Israel Castañer Delgado, coordinador general de Recursos Materiales, debe presentar un informe detallado por cada compra en archivo excel de las partidas presupuestales que se mencionan en el anexo 1 de esta oficio, en el que incluya y describa la región en</p>	<p>Este Órgano Intermedio de Control y Subjefatura de Coordinación General de Recursos Materiales, presente en la fecha establecida para la entrega de la información solicitada, en el oficio de fecha 19 de diciembre de 2023, en el que se le solicitó que se presentara un informe detallado por cada compra en archivo excel de los datos solicitados, que se presentara en el formato de esta oficio, que suma la cantidad de \$ 103, 562,200.00 (ciento tres mil trescientos sesenta y dos mil doscientos pesos) en el que se mencionan los datos que se solicitan y acompañe el expediente.</p>	<p>31-enero-2024</p>

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

el caso	y el sobre los requisitos que se exigen a dicha Coordinación y en su caso a la Dirección General de Adquisiciones de la Ciudad de México. En consecuencia le	selección conforme al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que
<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo • Partida presupuestal • Tipo de adquisición: conforme al artículo 22.23, 25.25 y 26bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, misma que acompañó copia certificada de documentación con probatoria que acredite según su intención que la correspondencia a cada uno de: • Nombre del Proveedor • Presupuesto asignado (Proyecto) • Importe total de operación • Recibo de pago en el que aparezan los documentos: Factura, entrada del dinero, recibos de servicio de conformidad, según sea el caso. 	<p>de sobre los requisitos que se exigen a dicha Coordinación y en su caso a la Dirección General de Adquisiciones de la Ciudad de México. En consecuencia le</p> <p>selección conforme al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones de San Luis Potosí.</p> <p>por lo anterior dentro de la Coordinación Central de Recursos Materiales deberá conservar copia de expedientes de los procedimientos llevados a cabo de cada una de las adquisiciones ya sea por medio de Oficio Menor o de forma directa por la Subdirección de</p> <p>Coordinación de Recursos Materiales con el fin de ser emitida la aplicación de los recursos y los labores que se realicen en dicha subdirección.</p>	<p>selección conforme al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que</p> <p>documentación comprobatoria que acredite según selección que le corresponde a cada uno de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proveedor • Presupuesto asignado (Proyecto) • Importe total de operación • Recibo de pago en el que aparezan los documentos: Factura, entrada, recibos de servicio de conformidad, según sea el caso,
<p>Preventivo que consisten en el pago a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y conformidad vigente para la adquisición de los productos, otros de adquisición de bienes y servicios, así como su respectivo artículo 23 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y</p> <p>Memoración de San Luis Potosí implementando los conceptos técnicos relacionados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.</p>		

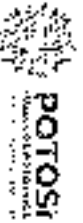


POTOSÍ | CONTRALORIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Descripción de la actividad desarrollada por el Órgano de Control determinada como SOLAMENTE discrecional/parcial.	Se cumple con los requisitos de competencia y relevancia de la misma.
<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>C. P. María Bertha Dávalos Torres Auditora comisionada.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>S. M. G. E. C. P. Dulce María Cepeda López Oscar Alonso Torres Instituto Registral y Catastral SAN LUIS POTOSÍ</p>

[Handwritten signature]
Il. Berenice Alejandra Torres Reyna
Auditora comisionada.



Auditoría de Cumplimiento.

Número: C-1

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales en Subjetatura de Admisiciones.

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2024


OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLUCIÓN						
<p>Observación 004-0578-2023. Compraventa de Combustibles, Lubricantes y Aditivos. Observación: Detalle de la información que proporcione la Coordinación General de Recursos Materiales en específico la partida 2011 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) del ejercicio 2020, se llevó a cabo un análisis a dicha información, en donde se observó lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="511 115 641 525"> <tr> <td>Según detalle de Fijación de precios:</td> <td>Según Compras en ejecución:</td> <td>Porcentaje por contabilizar:</td> </tr> <tr> <td>\$ 2,035,000.00</td> <td>\$ 2,000,000.00</td> <td>\$ 98,280.00</td> </tr> </table>	Según detalle de Fijación de precios:	Según Compras en ejecución:	Porcentaje por contabilizar:	\$ 2,035,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 98,280.00	<p>México, oficina Da-CGR/Presupuesto de 2020 en el ejercicio de 2023 y el detalle de los recursos materiales de la SEG3 argumenta lo siguiente: al revisar se levo a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Materiales de la cual se pudo observar que en todas las unidades se realizaron en este periodo los recibos de compra de combustibles se adjunta la RELACIÓN DE PARTIDAS PARTIDA 2011 (Combustibles, lubricantes y aditivos), tramitados en la Coordinación General de Recursos Materiales, así como a comparación del detalle de pago correspondiente, por la cantidad de \$C.000,000.00. Seis mil quinientos millones ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N. y un peso 00/100 M.N. que no presenta documentación correspondiente que acredite la evidencia suficiente, competente y relevante que permita fundamentar y respaldar el inicio y conclusión de la misma, por lo tanto se determina como no solventada.</p>	<p>Detalle de los argumentos correspondientes, digitalizados en el sitio Da-CGR/Presupuesto 2020 por el Lic. Israel Castañeda Delgado, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, se llevó a cabo un análisis a los archivos presentados en forma digital (CSV) donde se observó que existe la diferencia de \$ 005,999.00 hacia menos, existe un representante cometa y un peso 00/100 M.N. que no presenta documentación correspondiente que acredite la evidencia suficiente, competente y relevante que permita fundamentar y respaldar el inicio y conclusión de la misma, por lo tanto se determina como no solventada.</p>	<p>Respecto la documentación faltante que comprende la cantidad de \$ 627,999.00 (seiscientos veintisiete mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) la anterior es una evidencia de muestra la evidencia documental y soporte evaluada que cumple con los requisitos mínimos suficientes, relevantes, competentes y confiables que permitan fundamentar la comprobación y deslargo de la misma.</p>	<p>Resolución 2024</p>
Según detalle de Fijación de precios:	Según Compras en ejecución:	Porcentaje por contabilizar:								
\$ 2,035,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 98,280.00								

<p>y relevante con el fin de facilitar la eoddero que permito fundamentar razonablemente el desahogo de la misma.</p>		<p>Observaciones</p>	
<p>Preventivo: Que exista escrito que justifique la Ley de Inversión de Contabilidad Gubernamental y normalidad vigente para la adquisición y compra de bienes adquisición de bienes y servicios, así mismo se refiere al artículo 11 de la Ley 1 y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas que en el Estado y Municipio de San Luis Potosí implementando los contables internos adecuadas que se considere necesarias, para evitar la reincidencia de estas irregularidades.</p>			

[Handwritten signature]
 C.P. J. Félix Bravo Gómez,
 Auditor comisionado.

[Handwritten signature]
 C.P. Norvi Karilza Truján Torres,
 Auditor comisionado.

[Handwritten signature]
 Lic. Berenice Alejandra Torres Reyna
 Auditora comisionada.


 S. B. C. B.
 C. F. R. PALFREY MORALES
 Titular del Organismo Interno de Control del
 SAN LUIS POTOSÍ

RELACION DE FACTURAS - PARTIDA 2611 (Combustibles, lubricantes y aditivos)

Ejercicio 2020

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DEPARTAMENTO	CANTIDAD
19/02/2020	COGE805250	EDENRED	MATERIALES	\$ 134,304.45
08/02/2020	E87376	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 7,357.87
13/02/2020	D91151	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,902.80
14/02/2020	A87451	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 25,075.53
16/02/2020	COGE1496233	EDENRED	MATERIALES	\$ 70,607.21
20/02/2020	D26798	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 5,806.98
20/02/2020	D81200	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,189.34
21/02/2020	A87503	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 50,148.22
21/02/2020	CL4997854	EDENRED	MATERIALES	\$ 121,570.00
27/02/2020	D25874	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 6,118.01
27/02/2020	D81240	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,054.57
28/02/2020	A87604	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 22,270.60
31/02/2020	A19657	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 13,573.52
31/02/2020	A26283	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,050.89
31/02/2020	A87714	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 13,573.52
31/02/2020	D26811	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,387.30
31/02/2020	D81282	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,005.07
03/02/2020	D26860	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,390.60
04/02/2020	A87758	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 4,362.37
10/02/2020	A19657	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 25,406.64
10/02/2020	A87810	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 25,406.64
10/02/2020	D26875	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 5,306.02
10/02/2020	D91338	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,151.31
13/02/2020	D91317	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 471.23
15/02/2020	COGE805250	EDENRED	MATERIALES	\$ 102,918.96
17/02/2020	A87822	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 29,588.77
17/02/2020	D26833	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 7,933.03
17/02/2020	D91351	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 5,820.81
20/02/2020	CL5027757	EDENRED	MATERIALES	\$ 121,352.00
20/02/2020	CL5028873	EDENRED	MATERIALES	\$ 98,855.00
24/02/2020	CL5028970	EDENRED	MATERIALES	\$ 95,909.89
24/02/2020	CL5028933	EDENRED	MATERIALES	\$ 101,160.00
24/02/2020	A8438	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 900.01
24/02/2020	D26919	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 6,191.41
24/02/2020	D91404	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 780.02
25/02/2020	A88017	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 21,166.00
26/02/2020	COGE1533800	EDENRED	MATERIALES	\$ 34,052.23
26/02/2020	COGE1545921	EDENRED	MATERIALES	\$ 347.30
29/02/2020	A88125	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 26,956.87
29/02/2020	D26950	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,554.55
29/02/2020	D91501	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 3,573.53
02/03/2020	A88178	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,514.25
09/03/2020	D26987	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 6,906.82
09/03/2020	D91551	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,421.66
10/03/2020	A88276	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 32,509.25
16/03/2020	COGE1543925	EDENRED	MATERIALES	\$ 116,169.12

17/03/2020	022050	GASOLIDER	MATERIALES	\$	6,035.66
17/03/2020	081580	GASOLIDER	MATERIALES		\$ 1,372.45
19/03/2020	CL505406E	EDENRED	MATERIALES	\$	121,972.00
23/03/2020	A68575	GASOLIDER	MATERIALES	\$	20,582.38
23/03/2020	D57060	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,255.80
23/03/2020	D81691	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,742.46
25/03/2020	CL505311F	EDENRED	MATERIALES	\$	100,001.72
25/03/2020	CL505412D	EDENRED	MATERIALES	\$	101,150.00
25/03/2020	CL505312I	EDENRED	MATERIALES	\$	131,276.00
25/03/2020	CL505412Z	EDENRED	MATERIALES	\$	101,150.00
27/03/2020	TCGE1653373	EDENRED	MATERIALES	\$	96,321.39
31/03/2020	A88309	GASOLIDER	MATERIALES	\$	10,170.30
06/04/2020	A88700	GASOLIDER	MATERIALES	\$	7,956.01
06/04/2020	D81735	GASOLIDER	MATERIALES	\$	132.10
13/04/2020	A88727	GASOLIDER	MATERIALES	\$	4,506.25
13/04/2020	D81738	GASOLIDER	MATERIALES	\$	582.65
16/04/2020	CL170061	EDENRED	MATERIALES	\$	34,116.00
20/04/2020	CL3107685	EDENRED	MATERIALES	\$	96,944.92
20/04/2020	CL3107890	EDENRED	MATERIALES	\$	101,160.00
20/04/2020	A88791	GASOLIDER	MATERIALES	\$	8,158.75
20/04/2020	D81757	GASOLIDER	MATERIALES	\$	809.85
27/04/2020	A88810	GASOLIDER	MATERIALES	\$	8,185.56
27/04/2020	D51771	GASOLIDER	MATERIALES	\$	618.00
30/04/2020	TCGE158863	EDENRED	MATERIALES	\$	5,399.56
30/04/2020	A88852	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,912.00
30/04/2020	D81904	GASOLIDER	MATERIALES	\$	769.20
04/05/2020	A88939	GASOLIDER	MATERIALES	\$	6,275.00
11/05/2020	A89051	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,743.00
12/05/2020	A88934	GASOLIDER	MATERIALES	\$	12,870.56
15/05/2020	CL510213	EDENRED	MATERIALES	\$	121,392.00
16/05/2020	TCGE599449	EDENRED	MATERIALES	\$	67,780.63
19/05/2020	A89052	GASOLIDER	MATERIALES	\$	11,508.18
24/05/2020	A49125	GASOLIDER	MATERIALES	\$	580.11
25/05/2020	A89053	GASOLIDER	MATERIALES	\$	13,074.48
30/05/2020	A89126	GASOLIDER	MATERIALES	\$	8,506.70
31/05/2020	TCGE614510	EDENRED	MATERIALES	\$	64,325.00
03/06/2020	E81904	GASOLIDER	MATERIALES	\$	845.00
06/06/2020	A89135	GASOLIDER	MATERIALES	\$	13,657.12
15/06/2020	A44214	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,059.97
15/06/2020	A89241	GASOLIDER	MATERIALES	\$	10,699.18
15/06/2020	D81939	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,262.14
18/06/2020	TCGE153297	EDENRED	MATERIALES	\$	110,411.35
15/06/2020	TCGE621708	EDENRED	MATERIALES	\$	91,710.00
22/06/2020	A45281	EDENRED	MATERIALES	\$	930.00
22/06/2020	A89294	GASOLIDER	MATERIALES	\$	11,109.61
22/06/2020	D81901	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,031.40
23/06/2020	TCGE1638377	EDENRED	MATERIALES	\$	117,124.30
30/06/2020	A49355	GASOLIDER	MATERIALES	\$	556.78
30/06/2020	A89377	GASOLIDER	MATERIALES	\$	16,253.78
03/07/2020	CL505324N	EDENRED	MATERIALES	\$	20,446.20

03/07/2020	CL5183250	EDENRED	MATERIALES	\$	64,999.35
03/07/2020	CL5183251	EDENRED	MATERIALES	\$	64,359.35
03/07/2020	CL5183262	EDENRED	MATERIALES	\$	104,749.18
05/07/2020	CL5183488	EDENRED	MATERIALES	\$	100,160.00
05/07/2020	CL5183908	EDENRED	MATERIALES	\$	99,894.50
06/07/2020	A20785	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,313.24
06/07/2020	A89434	GASOLIDER	MATERIALES	\$	14,642.00
13/07/2020	27472	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,128.58
13/07/2020	159336VW	GASOLIDER	MATERIALES	\$	725.02
20/07/2020	89524	GASOLIDER	MATERIALES	\$	21,038.97
22/07/2020	A45461	GASOLIDER	MATERIALES	\$	434.12
22/07/2020	A82040	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,106.74
22/07/2020	89570	GASOLIDER	MATERIALES	\$	14,683.28
21/07/2020	A49500	GASOLIDER	MATERIALES	\$	680.08
27/07/2020	A82054	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,632.47
31/07/2020	TCGE167077	EDENRED	MATERIALES	\$	86,581.82
31/07/2020	TCGE22666210	EDENRED	MATERIALES	\$	15.78
31/07/2020	89482	GASOLIDER	MATERIALES	\$	23,128.45
31/07/2020	89645	GASOLIDER	MATERIALES	\$	12,071.20
31/07/2020	A82011	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,748.23
31/07/2020	A82096	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,405.73
03/08/2020	A83031	GASOLIDER	MATERIALES	\$	7,316.92
03/08/2020	082118	GASOLIDER	MATERIALES	\$	243.16
04/08/2020	CL5182199	GASOLIDER	MATERIALES	\$	121,392.00
10/08/2020	A40932	GASOLIDER	MATERIALES	\$	906.40
10/08/2020	F82141	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,091.10
10/08/2020	F89700	GASOLIDER	MATERIALES	\$	12,965.22
16/08/2020	TCGE683407	EDENRED	MATERIALES	\$	67,556.61
17/08/2020	A49567	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,528.13
17/08/2020	A89770	GASOLIDER	MATERIALES	\$	13,384.54
17/08/2020	D82158	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,118.78
24/08/2020	A27537	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,207.13
24/08/2020	D82192	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,384.21
24/08/2020	F19675	GASOLIDER	MATERIALES	\$	971.82
25/08/2020	A55814	GASOLIDER	MATERIALES	\$	14,710.66
31/08/2020	TCGE699118	EDENRED	MATERIALES	\$	64,434.21
31/08/2020	A99908	GASOLIDER	MATERIALES	\$	19,454.14
31/08/2020	D82270	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,325.97
31/08/2020	A49750	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,009.14
03/09/2020	D27827	GASOLIDER	MATERIALES	\$	10,382.58
07/09/2020	A89567	GASOLIDER	MATERIALES	\$	13,317.72
07/09/2020	D82559	GASOLIDER	MATERIALES	\$	301.83
08/09/2020	CL5223363	EDENRED	MATERIALES	\$	12,392.00
14/09/2020	A45822	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,482.02
14/09/2020	A80000	GASOLIDER	MATERIALES	\$	14,281.18
14/09/2020	D82275	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,134.38
21/09/2020	A82296	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,124.14
22/09/2020	A50055	GASOLIDER	MATERIALES	\$	71,105.59
20/09/2020	TCGE1173747	EDENRED	MATERIALES	\$	103,723.83
20/09/2020	TCGE1719507	EDENRED	MATERIALES	\$	231.54

30/09/2020	A90059	GASOLIDER	MATERIALES	\$	29,311.29
30/09/2020	T82155	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,142.93
05/10/2020	A82971	GASOLIDER	MATERIALES	\$	339.83
05/10/2020	A90220	GASOLIDER	MATERIALES	\$	13,059.39
05/10/2020	D47855	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,036.58
09/10/2020	TN2-27	GASOLIDER	MATERIALES	\$	670.20
12/10/2020	A45996	GASOLIDER	MATERIALES	\$	750.38
12/10/2020	A90258	GASOLIDER	MATERIALES	\$	22,672.75
12/10/2020	D51351	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,864.52
14/10/2020	CL 3282587	IDENRED	MATERIALES	\$	171,160.00
14/10/2020	CL 5282586	IDENRED	MATERIALES	\$	99,641.92
14/10/2020	CL 5262588	IDENRED	MATERIALES	\$	151,160.00
14/10/2020	CL 5262571	IDENRED	MATERIALES	\$	121,352.00
16/10/2020	1743074	IDENRED	MATERIALES	\$	17,254.06
15/10/2020	A90012	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,385.75
15/10/2020	A90311	GASOLIDER	MATERIALES	\$	20,770.18
26/10/2020	TN4-11	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,350.09
27/10/2020	TN1-9	GASOLIDER	MATERIALES	\$	22,420.40
27/10/2020	TN2-9	GASOLIDER	MATERIALES	\$	770.13
30/10/2020	TN2-30	GASOLIDER	MATERIALES	\$	660.25
31/10/2020	1757904	IDENRED	MATERIALES	\$	117,059.77
31/10/2020	TN1-52	GASOLIDER	MATERIALES	\$	16,908.77
31/10/2020	TN4-28	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,650.36
08/11/2020	TN1-91	GASOLIDER	MATERIALES	\$	22,530.09
08/11/2020	TN4-60	GASOLIDER	MATERIALES	\$	197.45
12/11/2020	TN2-41	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,555.31
16/11/2020	TCGI770264	EDENRED	MATERIALES	\$	95,540.27
17/11/2020	TN1-130	GASOLIDER	MATERIALES	\$	21,146.09
17/11/2020	TN4-52	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,022.35
23/11/2020	TN4-62	GASOLIDER	MATERIALES	\$	887.04
24/11/2020	TN1-164	GASOLIDER	MATERIALES	\$	18,138.97
30/11/2020	TCGM1783015	EDENRED	MATERIALES	\$	76,120.58
30/11/2020	TN1-169	GASOLIDER	MATERIALES	\$	21,409.45
30/11/2020	TN2-54	GASOLIDER	MATERIALES	\$	530.54
02/12/2020	TN1-210	GASOLIDER	MATERIALES	\$	22,300.00
02/12/2020	TN1-231	GASOLIDER	MATERIALES	\$	20,300.00
02/12/2020	TN2-59	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,000.00
02/12/2020	TN2-60	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,000.00
02/12/2020	TN4-74	GASOLIDER	MATERIALES	\$	47.68
02/12/2020	TN4-83	GASOLIDER	MATERIALES	\$	4,000.00
02/12/2020	TN4-84	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,000.00
02/12/2020	TN1-224	GASOLIDER	MATERIALES	\$	21,502.74
07/12/2020	TN2-65	GASOLIDER	MATERIALES	\$	874.05
07/12/2020	TN4-82	GASOLIDER	MATERIALES	\$	545.41
09/12/2020	CL5321890	EDENRED	MATERIALES	\$	101,160.00
11/12/2020	CL5321484	EDENRED	MATERIALES	\$	101,160.00
11/12/2020	CL5321483	EDENRED	MATERIALES	\$	101,160.00
11/12/2020	CL5321468	EDENRED	MATERIALES	\$	101,160.00
11/12/2020	CL5321475	EDENRED	MATERIALES	\$	101,160.00
11/12/2020	CL5321476	EDENRED	MATERIALES	\$	101,160.00

14/12/2020	TN2-74	GASOLIDER	MATERIALES	\$	626.05
14/12/2020	TN4-127	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,048.59
16/12/2020	TCGE1802119	EDENRED	MATERIALES	\$	103,158.09
21/12/2020	TN1-274	GASOLIDER	MATERIALES	\$	24,347.97
30/06/2023	T61986	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,836.00
		Total Comprobado		\$	6,403,661.62
		Presupuesto ejercido 2020			7,026,853.03
		Diferencia por comprobar		\$	67,951.43

Recomendaciones:	cantidad de Siglos, años, etc.	por medio de	de	6.- dirección	7.-	8.-	9.-	10.-
<p>Corredivos: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Cisalhuo Rodríguez, presidente de la documentación suficiente, competente y relevante con el fin de cumplir la evidencia que permita fundamentar taxativamente el diagnóstico de los resultados que incluye:</p>	<p>cantidad de Siglos, años, etc.</p> <p>(Solo Potosí en el caso de los estados)</p> <p>por medio de</p> <p>de</p>	<p>(Solo Potosí en el caso de los estados)</p> <p>por medio de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>6.- dirección</p> <p>7.-</p> <p>8.-</p> <p>9.-</p> <p>10.-</p>	<p>7.-</p> <p>8.-</p> <p>9.-</p> <p>10.-</p>	<p>8.-</p> <p>9.-</p> <p>10.-</p>	<p>9.-</p> <p>10.-</p>	<p>10.-</p>
<p>1. Reporte de Conclusiones e Híbridos de Contable que acredite la pertinencia y consumo del registro por medio de libretos, Vales de contable y/o tarjetas según sea el caso, visto en el cuadro adjunto de esta cédula.</p> <p>2. Not. acitiva 26701772 por COMPROBANTE 2020061611, conyuncie y justifique la duplicidad de registro de consumo de combustibles visto en el Anexo J de esta cédula.</p>	<p>Cas. ubicada al Archivo GENERAL DE COMPROBANTES, que la duplicidad a la que se refiere en la cédula de observación, se lea el documento de un mismo documento que se adjuntó al 9-07/20 en dos casos, por lo que no es duplicidad de presupuesto efrenda. Se adjunta el archivo sin los documentos adjuntados.</p>	<p>que acredite la evidencia suficiente, y relevante de la justificación de la gasto que permita fundamentar y concluir el libreto y conclusiones de la misma, por lo tanto se detecta una omisión en la No fundamentada la observación de esta cédula.</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>
	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>
	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>	<p>de</p> <p>de</p>

Presentamos que existe estrecha sintonía a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad vigente para la ejecución y ejecución de la adquisición de bienes y servicios, así mismo se apegan al artículo 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la afectación de dicha integridad.

Lo anterior es con el objeto de ampliar la exhibición de conformidad y conformidad de que cumple con los requisitos básicos de pertinencia, funcionalidad, oportunidad, costo, oportunidad y disponibilidad de la misma.

[Firma manuscrita]

C. P. J. Félix Heras Gómez,
 Auditor externo.

C. P. Norma Bertha Torres Torres,
 Auditora externa.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 Lic. Berenice Alejandra Torres Regalado,
 Auditora externa.



S.E.C.F.
 C. P. Jorge Martínez Rodríguez,
 Titular del Órgano Interno de Control,
 SAN LUIS POTOSÍ.

Auditoría de Cumplimiento

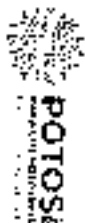
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales Sub Estructura de Adquisiciones

Número: CA

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2024

Observación	MANIFIESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	DIAGNÓSTICO PARA SOLUCIONACIÓN
<p>Observación DMO-0573-2023. Valen de Contable</p> <p>Observación: Fomento de la información que proponen ser la clasificación General de Recursos Materiales en específico la partida 201 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) por la cantidad de \$7,225,852.00 (\$7,2 millones veintidós mil ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y siete M.N.) Se detectó un monto que se realizaban en forma de valores de combustible por la cantidad de \$3,350,852.00 (tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). Cuadro de análisis</p>	<p>MANIFIESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN MEXSEN/JADA</p> <p>El día 15 de noviembre de 2023 el C. Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de la SECRETARÍA de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, presentó un informe sobre la situación de la adquisición de los materiales que se detallan en el siguiente cuadro que se adjunta en el expediente de la adquisición, los mismos de organización y ejecución de la adquisición y los materiales de Recursos Materiales no documentados en el inventario o formato alguno de alguno de los procedimientos que se aplican, a más exhaustivo se revisaron los recibos fiscales y digitales de este procedimiento, sin que se localizara el documento en cuestión.</p> <p>En cuanto a la identificación y distribución de los valores de combustible, se indicó que en el expediente una búsqueda más detallada de los argumentos e información dispuesta en el oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, se hizo a color un análisis al manual de Organización del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Procuraduría del Poder Judicial y la Procuraduría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el que se aprecia en su estructura el puesto de Cabeza de Popa de Secretarías Generales que tiene como objetivo el atender las requerimientos de las secretarías generales de la S.E. del Poder Judicial, Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, en donde se encuentra el cargo de Cabeza de Popa de este Sub Estructura del poder ejecutivo de San Luis Potosí, se detallan el Oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales, suscrito en la fecha establecida como fecha de suscripción de este acta, de la siguiente manera:</p> <p>Presente la convocatoria suscrita que describe la recepción de los facturas y valores (valores de Combustible) por parte de la empresa FORTMATE, SA DE CV que justifique la distribución del combustible de acuerdo al siguiente cuadro adjunto de la observación DMO-0573-2023</p> <p>El día 15 de noviembre de 2023 el C. Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de la SECRETARÍA de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, presentó un informe sobre la situación de la adquisición de los materiales que se detallan en el siguiente cuadro que se adjunta en el expediente de la adquisición, los mismos de organización y ejecución de la adquisición y los materiales de Recursos Materiales no documentados en el inventario o formato alguno de alguno de los procedimientos que se aplican, a más exhaustivo se revisaron los recibos fiscales y digitales de este procedimiento, sin que se localizara el documento en cuestión.</p> <p>En cuanto a la identificación y distribución de los valores de combustible, se indicó que en el expediente una búsqueda más detallada de los argumentos e información dispuesta en el oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, se hizo a color un análisis al manual de Organización del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Procuraduría del Poder Judicial y la Procuraduría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el que se aprecia en su estructura el puesto de Cabeza de Popa de Secretarías Generales que tiene como objetivo el atender las requerimientos de las secretarías generales de la S.E. del Poder Judicial, Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, en donde se encuentra el cargo de Cabeza de Popa de este Sub Estructura del poder ejecutivo de San Luis Potosí, se detallan el Oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales, suscrito en la fecha establecida como fecha de suscripción de este acta, de la siguiente manera:</p> <p>Presente la convocatoria suscrita que describe la recepción de los facturas y valores (valores de Combustible) por parte de la empresa FORTMATE, SA DE CV que justifique la distribución del combustible de acuerdo al siguiente cuadro adjunto de la observación DMO-0573-2023</p> <p>El día 15 de noviembre de 2023 el C. Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de la SECRETARÍA de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, presentó un informe sobre la situación de la adquisición de los materiales que se detallan en el siguiente cuadro que se adjunta en el expediente de la adquisición, los mismos de organización y ejecución de la adquisición y los materiales de Recursos Materiales no documentados en el inventario o formato alguno de alguno de los procedimientos que se aplican, a más exhaustivo se revisaron los recibos fiscales y digitales de este procedimiento, sin que se localizara el documento en cuestión.</p> <p>En cuanto a la identificación y distribución de los valores de combustible, se indicó que en el expediente una búsqueda más detallada de los argumentos e información dispuesta en el oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, se hizo a color un análisis al manual de Organización del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Procuraduría del Poder Judicial y la Procuraduría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el que se aprecia en su estructura el puesto de Cabeza de Popa de Secretarías Generales que tiene como objetivo el atender las requerimientos de las secretarías generales de la S.E. del Poder Judicial, Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, en donde se encuentra el cargo de Cabeza de Popa de este Sub Estructura del poder ejecutivo de San Luis Potosí, se detallan el Oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales, suscrito en la fecha establecida como fecha de suscripción de este acta, de la siguiente manera:</p> <p>Presente la convocatoria suscrita que describe la recepción de los facturas y valores (valores de Combustible) por parte de la empresa FORTMATE, SA DE CV que justifique la distribución del combustible de acuerdo al siguiente cuadro adjunto de la observación DMO-0573-2023</p>	<p>El día 15 de noviembre de 2023 el C. Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de la SECRETARÍA de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, presentó un informe sobre la situación de la adquisición de los materiales que se detallan en el siguiente cuadro que se adjunta en el expediente de la adquisición, los mismos de organización y ejecución de la adquisición y los materiales de Recursos Materiales no documentados en el inventario o formato alguno de alguno de los procedimientos que se aplican, a más exhaustivo se revisaron los recibos fiscales y digitales de este procedimiento, sin que se localizara el documento en cuestión.</p> <p>En cuanto a la identificación y distribución de los valores de combustible, se indicó que en el expediente una búsqueda más detallada de los argumentos e información dispuesta en el oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, se hizo a color un análisis al manual de Organización del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Procuraduría del Poder Judicial y la Procuraduría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el que se aprecia en su estructura el puesto de Cabeza de Popa de Secretarías Generales que tiene como objetivo el atender las requerimientos de las secretarías generales de la S.E. del Poder Judicial, Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, en donde se encuentra el cargo de Cabeza de Popa de este Sub Estructura del poder ejecutivo de San Luis Potosí, se detallan el Oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales, suscrito en la fecha establecida como fecha de suscripción de este acta, de la siguiente manera:</p> <p>Presente la convocatoria suscrita que describe la recepción de los facturas y valores (valores de Combustible) por parte de la empresa FORTMATE, SA DE CV que justifique la distribución del combustible de acuerdo al siguiente cuadro adjunto de la observación DMO-0573-2023</p>	<p>El día 15 de noviembre de 2023 el C. Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de la SECRETARÍA de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, presentó un informe sobre la situación de la adquisición de los materiales que se detallan en el siguiente cuadro que se adjunta en el expediente de la adquisición, los mismos de organización y ejecución de la adquisición y los materiales de Recursos Materiales no documentados en el inventario o formato alguno de alguno de los procedimientos que se aplican, a más exhaustivo se revisaron los recibos fiscales y digitales de este procedimiento, sin que se localizara el documento en cuestión.</p> <p>En cuanto a la identificación y distribución de los valores de combustible, se indicó que en el expediente una búsqueda más detallada de los argumentos e información dispuesta en el oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales de esta dependencia, se hizo a color un análisis al manual de Organización del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Procuraduría del Poder Judicial y la Procuraduría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el que se aprecia en su estructura el puesto de Cabeza de Popa de Secretarías Generales que tiene como objetivo el atender las requerimientos de las secretarías generales de la S.E. del Poder Judicial, Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, en donde se encuentra el cargo de Cabeza de Popa de este Sub Estructura del poder ejecutivo de San Luis Potosí, se detallan el Oficio DE-EDMO/042023/signado por el Lic. Javier Castaño Rodríguez, Coordinador General de Recursos Materiales, suscrito en la fecha establecida como fecha de suscripción de este acta, de la siguiente manera:</p> <p>Presente la convocatoria suscrita que describe la recepción de los facturas y valores (valores de Combustible) por parte de la empresa FORTMATE, SA DE CV que justifique la distribución del combustible de acuerdo al siguiente cuadro adjunto de la observación DMO-0573-2023</p>	

Observación	Resumen de observaciones	Medidas de cumplimiento
Observación	Resumen de observaciones	Medidas de cumplimiento



Actuaciones	Consignación	Folio
Librerías: 26	3500	
10/05/2016	Mensual	
Intervista	Tribuna	48
Administración	Progr.	
Fecha 11/12/15		
Paq. 01/06/16	3500	
Personas 10	3500	
Asesoramiento	3500	
Por el		
2016		
Com. 19/06/16		
2016/3/24/06		

Recomendaciones:

Correctiva: El Consejo Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, solicite al Sr. Israel Casapire el siguiente, por parte el hecho de entrega de: Compras de materiales para las aulas de primaria (valores de compra de: por parte del proveedor a la Contraloría -En el momento de Verificar facturas de esta Secretaría de Educación conforma en el análisis en el estado administrativo de esta escuela, así como la justificación y descripción de los mismos ya que dichos valores fueron subscritos por una sub Jefatura, Secretarías y Administrativas de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Preventiva: Que exista el sistema de registro al respecto a las funciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Juan Potosí, implementando los controles internos adecuados que se establecen en consecuencia, para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

exhaustiva, en los archivos físicos y digitales de esta dependencia, sin que haya localización alguna durante el trámite a la "salida".


autorizada por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficina Mayor de Gobierno del Estado es diciembre de 2015 donde efectivamente con este un procedimiento exhaustivo para llevar a cabo las funciones del Gestor de pagos de Servicios Generales, sin embargo lo relacionado con el procedimiento de compras de Compras Materiales y dentro de sus actividades y dentro de sus operaciones. El resultado al proceder segundo la entrega del material a servicio, según sea el caso y el nombre del proveedor las actividades a ser realizadas, como se expone en el Anexo 1 que se anexa a la orden de compra, Secretaría SECE JA CGRH SA-01 y posteriormente recibe firmas de las Jacturas de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 que se anexa a la orden de compra y diagnóstico de fondo.

De archivos presentados en forma digital (USB) compra electrónica ODS: 019/1915 y 006-1571/2015.


Se concluye que no presenta la focalización alguna de los reportes de contabilidad y Bitácoras de Contabilidad, que describe la ejecución y

Nº	Asunto	FECHA	PROB.
1	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
2	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
3	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
4	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
5	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
6	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
7	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
8	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
9	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
10	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
11	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
12	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
13	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
14	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
15	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
16	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
17	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
18	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
19	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
20	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
21	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
22	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
23	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
24	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
25	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
26	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
27	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
28	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
29	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
30	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
31	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
32	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
33	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
34	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
35	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
36	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
37	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
38	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
39	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016
40	Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento de la PMA	27/11/15	2016

	<p>consulte del mismo por medio de Vales de Compras; las directrices que se refieren a evidencia suficiente, competente y relevante se a justificaron del punto que permitía fundamentar y apoyar el punto y conclusiones de la misma, por lo tanto se determinó contra No Sobrentada a observación señalada.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>4. VERIFICAR QUE SE HAYAN ADECUADO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD</th> <th>14</th> <th>15</th> <th>16</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Se verificó que se han cumplido los requisitos mínimos de suficiencia, relevancia y competencia que se encuentran contemplados en el artículo 11 de la Ley de Planeación y el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gastos Corrientes de la Entidad.</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	NO	4. VERIFICAR QUE SE HAYAN ADECUADO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD	14	15	16	2	Se verificó que se han cumplido los requisitos mínimos de suficiencia, relevancia y competencia que se encuentran contemplados en el artículo 11 de la Ley de Planeación y el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gastos Corrientes de la Entidad.	0	0	0
NO	4. VERIFICAR QUE SE HAYAN ADECUADO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD	14	15	16								
2	Se verificó que se han cumplido los requisitos mínimos de suficiencia, relevancia y competencia que se encuentran contemplados en el artículo 11 de la Ley de Planeación y el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gastos Corrientes de la Entidad.	0	0	0								


 C. P. J. Kellix Bravo Gómez,
 Auditor sustituto de:


 C. P. Nuvia Bejelita Dresst Torres,
 Auditora comisionada.


 Cte. Berenice Alejandra Torres Reyna
 Auditora comisionada.



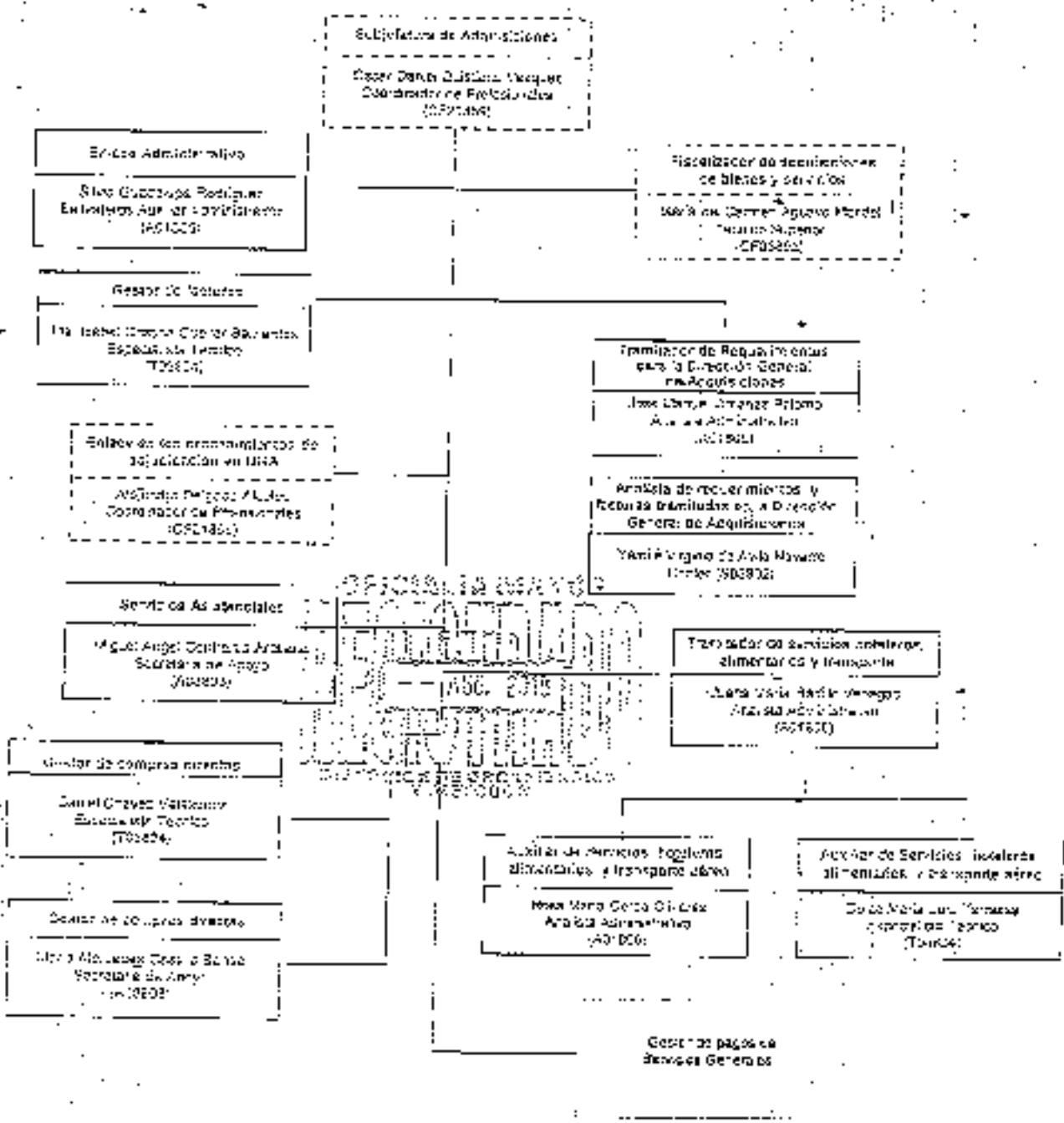
S. E. G. T.
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

 Titular del Organismo Interno de Control

Los referidos con el objeto de seguir la evidencia documental y consistencia a evidenciar que cumpla con los requisitos mínimos de suficiencia, relevancia y competencia que se encuentran contemplados en el artículo 11 de la Ley de Planeación y el artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gastos Corrientes de la Entidad.

ORGANIGRAMA

SUBJEFATURA DE ADQUISICIONES



CP 32486 de la Dirección
de Prestaciones de Bases
Folio: 12

Santa Rosa, Panamá, República de Panamá, Dirección de Asesoría de la
Secretaría de Educación de Panamá, el día veintidós de
enero del presente año, en la ciudad de Panamá, en la oficina de
trámite de la Subjefatura de Adquisiciones, a las once de la mañana
del día 2018.

Firma:

DESCRIPCION DE FUNCIONES

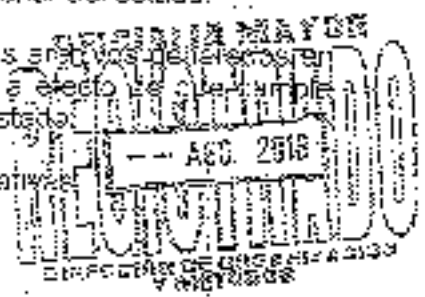
GESTOR DE PAGOS DE SERVICIOS GENERALES

OBJETIVO

Atender los requerimientos de servicios generales de la Subjefatura de Servicios, tramitar las facturas de fondo revolvente, así como el pago de vérticos del personal de esta Subjefatura, en términos de ley.

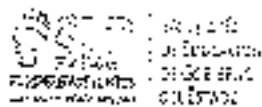
FUNCIONES

- Elaborar en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) las requisiciones para dar trámite a los servicios generales que requiere la Subjefatura de Servicios.
- Tramitar ante la Coordinación General de Recursos Financieros los servicios de vigilancia y limpieza para su correspondiente pago, previa autorización de la Coordinadora General de Recursos Materiales y mediante el uso del Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG).
- Registrar en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) las facturas que se generan de la adquisición de bienes y servicios que se atiendan de manera inmediata o urgente.
- Adjuntar a las facturas la comprobación del fondo revolvente asignado a la Coordinación General de Recursos Materiales, destinado a cubrir el pago de bienes y servicios que se atiendan de manera inmediata o urgente.
- Elaborar oficio de comisión al personal de la Subjefatura de Servicios que por motivos de trabajo, sale de viaje al interior del estado.
- Llevar el control, registro y salvaguarda de los archivos de la Jefatura de Área y realizar las actividades pertinentes a efecto de que cumpla con lo establecido en la Ley de Archivos del Estado.
- Estas funciones son enunciativas mas no limitativas.



Directora de Administración

Sandra Rojas Ramírez



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Gestión de compra directa

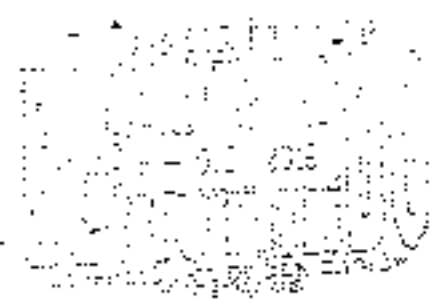
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Atender los requerimientos de bienes muebles y de servicios de las diversas áreas administrativas que integran la Secretaría de Educación de Gobierno de Estado, bajo un procedimiento de adjudicación directa conforme al monto previsto en términos de ley.

ÁREAS DE APLICACIÓN:

Que intervienen en el proceso:

- Unidades Administrativas de la S.E.G.E
- Coordinación General de Recursos Materiales



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Coordinación: General de Recursos Materiales
 Subjefatura: Adquisiciones
 Procedimiento: Gestión de compra directa

Fecha de elaboración: Septiembre, 2013
 Hoja: 1 de 2

1. Responsables de llevar el procedimiento:
 - a) Subjefatura de Adquisiciones
 - b) Gestor de compras directas
 - c) Gestor de facturas
 - d) Focalizador de adquisiciones de bienes y servicios
 - e) Coordinación General de Recursos Materiales
2. Para dar trámite de compra el área solicitante presentará la siguiente documentación como se indica:
 - a) Requisición de materiales o servicios (SERRE-TA-0081A-SF-01), original y 2 copias.
 - b) Oficio solicitante original y 1 copia (en caso de ser necesario).
 - c) Características de lo solicitado (en caso de ser necesario).
 - d) Listas de asistencia (en caso de que lo requerido sea un servicio con cargo a las partidas 553-Compras y contrataciones).
 - e) Presupuesto firmado por el responsable de área.
 - f) Oficio de nómina para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario).
3. El procedimiento aplica para los requerimientos de las áreas administrativas que para el cumplimiento de sus funciones requiere materiales o bienes de manera urgente, sin que el valor de éstos sobrepase el monto autorizado para adjudicación directa.
4. Gestor de compras directas turna expediente al Responsable de ventanilla de la Subjefatura de Almacenes e Inventarios para la elaboración del procedimiento de entrada y salida del material o autorización del servicio.
5. Se entrega requisición al focalizador para verificar suficiencia presupuestaria y visto bueno de compra directa.

Formulé

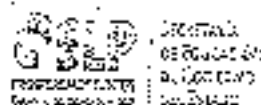
Revisó

Registro

Dar el Cheva Vellázquez

Yolanda Mojón y María Lina Pozos

MATANZAS
 2013

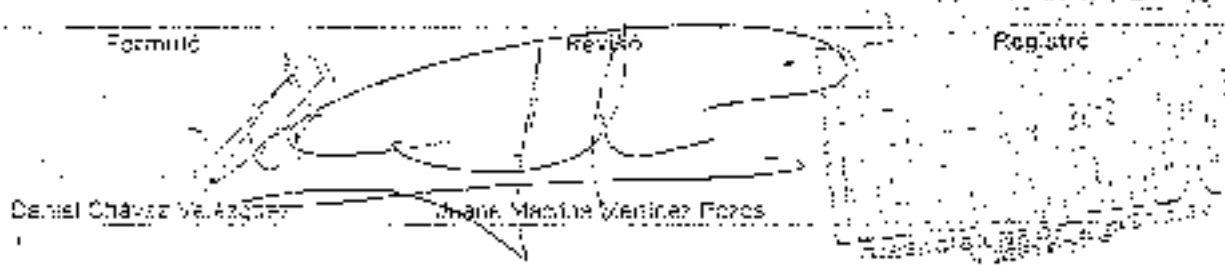


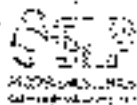
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Coordinación: General de Recursos Materiales	Fecha de elaboración: Septiembre, 2019
Subjuntura: Adquisiciones	Hoja: 2 de 2
Procedimiento: Gestión de compra directa	

- 8. A los proveedores se les podrá pedir cotización por:
 - a) Telefónica
 - b) Personalmente
 - c) * Fax
 - d) Correo electrónico
- 9. El proveedor entregará la cotización por la misma vía.
- 10. Para este procedimiento se utilizarán los siguientes formularios:
 - a) Requisición de materiales o servicios (SECE-UA-CORM-SA-01)
 - b) Orden de compra servicio (SEGE-DA-CORM-SA-01)
 - c) Formulario de garantía (SEGE-DA-CORM-SA-01)
 - d) Recibo (SECE-DA-CORM-SA-02)
 - e) Autorización de servicios (SEGE-DA-CORM-SA-02)
 - f) Relación de facturas para trámite de pago (ULSE-UA-CORM-SA-03)
- 11. Para este procedimiento se utilizarán los siguientes anexos:
 - a) Factura
 - b) Documentación soporte





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE
CHIAPAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinación General de Recursos Materiales

Fecha de elaboración: Septiembre, 2010

Subjefatura: Adquisiciones

Foja: 1 de 3

Procedimiento: Gestión de compra directa

Puesto o Posición Responsable	Operación Nº	Descripción de la actividad
Solicitante	01	Captura la requisición de materiales o servicios (SRGE-DA-CGRM-SA-01) en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG).
Gestor de compras directas Gestor de pagos de servicios generales	02	Recibe la requisición de materiales o servicios (SRGE-DA-CGRM-SA-01) del área solicitante de esta Secretaría Impreso en original y dos copias.
	03	Verifica que la información contenida en el archivo del Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG), corresponden a lo que se presenta en forma impresa. ¿La información es correcta? • Si, continúa en la operación 04. • No, se regresa al área solicitante.
	04	Revisa que la requisición presente los anexos que justifiquen la necesidad del área. ¿Cuerda con los anexos de justificación? • Si, continúa en la operación 05. • No, se regresa al área solicitante.
	05	Se le da curso de redacción, conserva original y copia, y entrega su copia al área solicitante.
	06	Localiza a 3(4) o menos 2 proveedores y según sea su conocimiento el requerimiento para que realicen la cotización. Espera respuesta de los proveedores.
	07	Recibe las cotizaciones, les anexa a la requisición de materiales o servicios (SRGE-DA-CGRM-SA-01) y entrega al Coordinador General de Recursos Materiales para su autorización.
Coordinación General de Recursos Materiales	08	Revisa las cotizaciones y autoriza la asignación al proveedor que presenta las mejores condiciones de costo, precio, tiempo de entrega y calidad. Entrega la documentación al Gestor de compras directas o al Gestor de pagos de servicios generales, para su seguimiento.

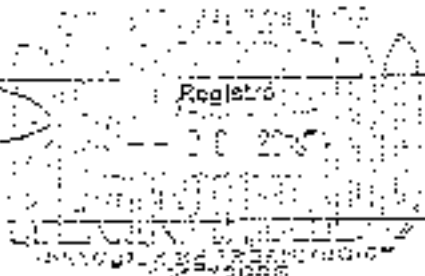
Elaboró

Revisó

Registró

Daniela Chávez Velázquez

Josefa Mónica Martínez Pozos



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinación: Gerencia de Recursos Materiales Fecha de elaboración: Septiembre, 2017
 Subárea: Adquisiciones Versión: 2.003
 Procedimiento: Gestor de compra directa

Puesto o Posición Responsable	Operación No.	Descripción de la actividad
Gestor de compras directas Gestor de pagos de servicios generales	09	Verifica si los áreas solicitaron servicios con cargo a la partida de Congresos y Convenciones. ¿Solicitaron estos servicios? • Si, continúa en la operación 10. • No, clasifica las partidas y continúa en la operación 11.
	10	Solicita la lista de asistencia y subpresupuesto al área solicitante, adjunta a la requisición de materiales o servicios (SEGE-DA-CGRM-SA-01) y elabora la orden de compra.
	11	Solicita al proveedor asignado la entrega de material o servicio, según sea el caso.
	12	Recibe de proveedor los materiales o el servicio solicitado, hace entrega de los mismos a área requirente, realiza la orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-02) y posteriormente recaba firmas en las facturas de conformidad con lo recibido.
	13	Entrega expediente al Responsable de Verificación de la Subárea de Almacenes e Inventarios.
Responsable de Verificación	14	Efectúa la autorización de servicios (SEGE-DA-CGRM-SA-02) o la entrada de almacén (SEGE-DA-CGRM-SA-03) y la salida de almacén (SEGE-DA-CGRM-SA-04). Recaba las rubricas de áreas solicitante.
	15	Turna el expediente para la elaboración del Recibo, al Gestor de facturas o al Gestor de pagos de servicios generales.
Gestor de facturas Gestor de pagos de servicios generales	16	Recibe y revisa el expediente, elabora el recibo (SEGE-DA-CGRM-SA-02). Turna el expediente al Fiscalizador de adquisiciones de bienes y servicios para su validación, y genera la Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10) para la Coordinación General de Recursos Financieros. Le turna al Fiscalizador para su validación.

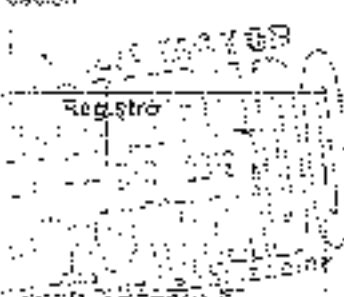
Formuló

Revisó

Registró

Diana Chavez Velázquez

Jorge Macrina Martínez Pozos

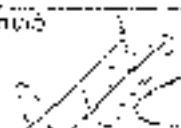
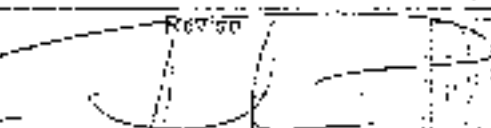
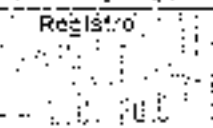


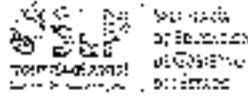
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinación: General de Recursos Materiales	Fecha de elaboración: Setiembre, 2019
Subjeto(s): Adquisiciones	Página: 3 de 3
Procedimiento: Gestión de compra e venta	

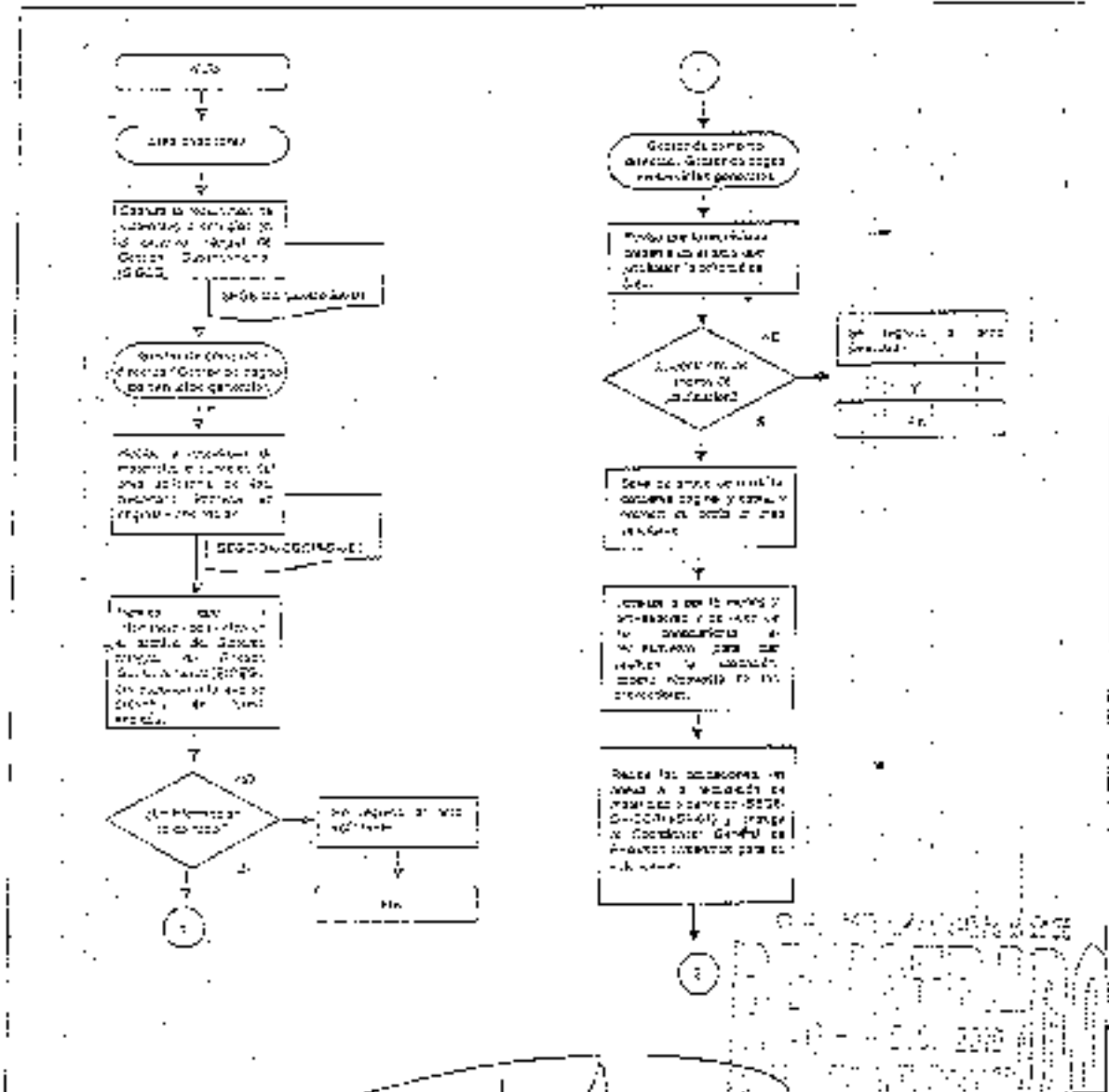
Puesto o Función Responsable	Operación No.	Descripción de la actividad
Minimizadora de adquisiciones de bienes y servicios	17	Recibe y verifica que la información sea la correcta en la Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10). ¿La información es correcta? <ul style="list-style-type: none"> • Si, continúa en la operación • No, regresa el trámite al Gestor de facturas para su corrección. Continúa en la operación 16.
	18	Turna o recodificación a: Sistema de Adquisiciones y al Coordinador General de Recursos Materiales para firma autógrafa en los documentos y autorización en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (S.IGG).
Subjeto(s): Adquisiciones / Coordinación General de Recursos Materiales	19	Reciben, autorizan en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (S.IGG); firman la documentación y turnan el expediente al Gestor de facturas o al Gestor de pagos de servicios Generales.
Gestor de facturas Gestor de pagos de servicios Generales	20	Formatea y sube los archivos electrónicos al Sistema Integral de Gestión Gubernamental (S.IGG).
	21	Entrega a la Coordinación General de Recursos Financieros el original de la Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10) y la documentación anexa y acusa de recibido en una copia de la relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10).

Formuló	Revisó	Registró
		
Daniel Chavez Velazquez	José María Martínez Porras	

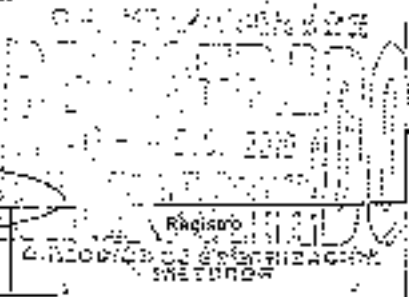


Coordinación General de Recursos Materiales
Subjetura de Adquisiciones
Gestión de compra directa

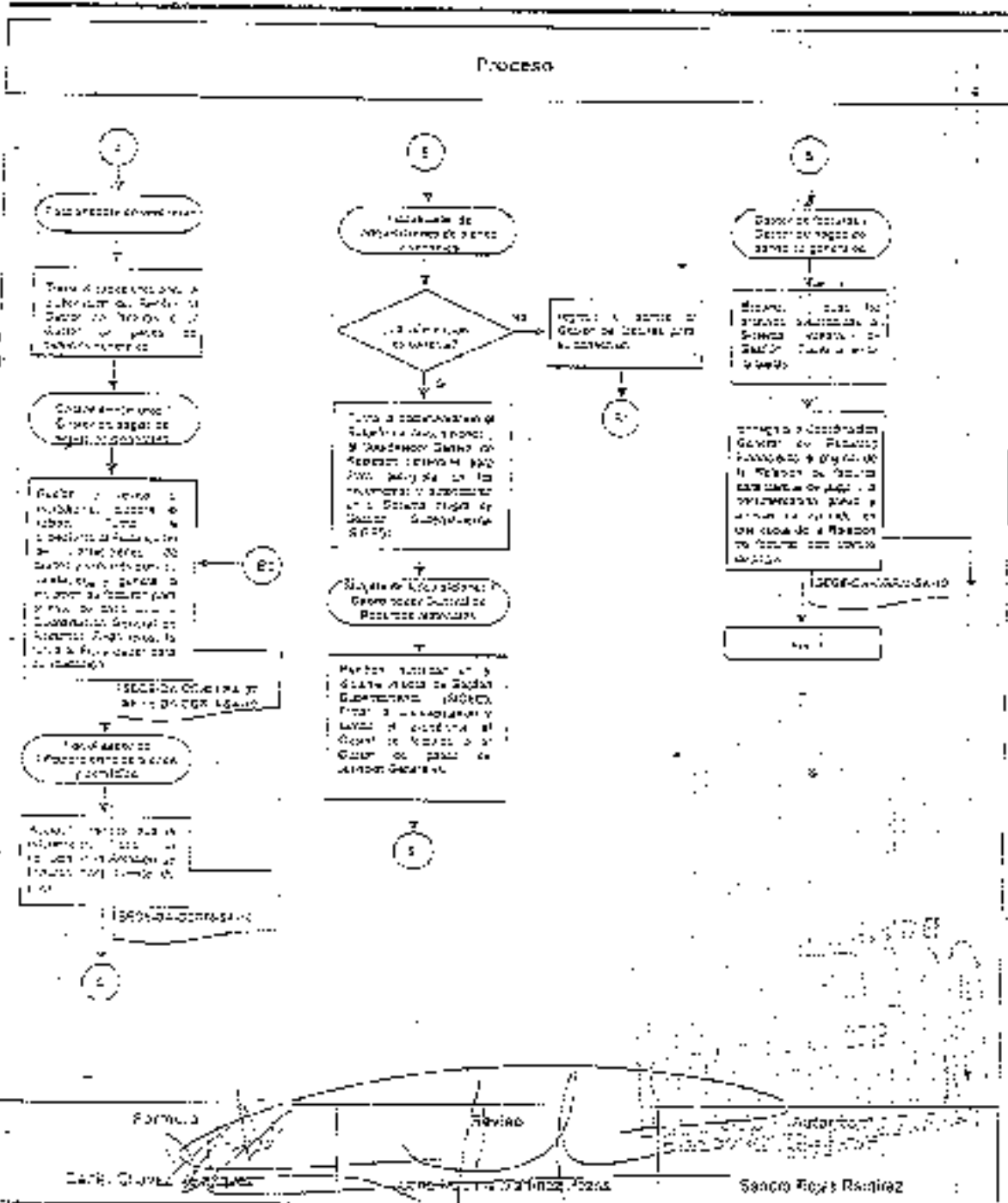
Proceso



<p>Formular</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Revisar</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Registrar</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	--	--



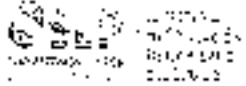
Coordinación General de Recursos Materiales
Subsecretaría de Adquisiciones
Gestión de compra directa



SEGE-DA-CGRM-SAI-02

Autorización de servicios proporcionados por proveedores

Objetivo Recaudar los servicios que proporcionan los proveedores.

		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado Autorización de Servicios Proporcionados por Proveedores Autorización de Servicios No. 11		Área Control A.S. 1 2 3	
Proveedor 1				Orden de Compra 4	
Servicio 5	Descripción 7	Cantidad 8	Costo L. 6		
Observaciones 11		Área de Impuesto Estatal 12	Estado 9		

OFICINA DEL VICE
SECRETARIO
 11 OCT. 2018
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO
 AV. REVOLUCIÓN 1010, PUNTA DE LA SIERRA, CDMX

Requisición de materiales o servicios

objetivo

Elabora

Atender a solicitud para la adquisición de un bien o servicio.

Unidades administrativas

Distribución

Original

Comisión General de Recursos Materiales

Copia:

Subsistema de Adquisiciones
Subsistema de Almacenes e Inventarios

Periodicidad

Continuamente

Clave del anexo

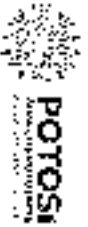
SEGE-DA-CGRM-SA-01

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO		REGISTRARÍA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO

La presente es un documento confidencial y no debe ser divulgado fuera de su ámbito de aplicación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO

REGISTRARÍA PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO
- - DIC. 2015
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GOBIERNO DEL ESTADO
Y METODOS



POTOSÍ | CONTRALORÍA | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

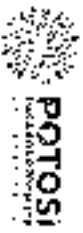
<p>De la anterior, encuentran adjunto e anexos I se está exhibiendo los saldos, sumas de la ejecución de los comprobantes de saldos en 1991 que correspondió a la Contratación General de Recursos Financieros en la que se aplicaba el modelo comprobado (Cuadro Sinoptico) y que existe una diferencia de \$ 1,343,553.14 por un millón trescientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos fuertes M N y con respecto al Estado de Potosí quedo el que está adjunto.</p> <p>Después de los archivos digitales adjuntos, no se encontró la información suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adquisición de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Misas de difuntos a la exhibición en el artículo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Misas de difuntos con las Misas de difuntos I, II y III, por el ejercicio autorizado, derivado de lo anterior se manifiesta en el Anexo I de esta audita los montos según la comprobación que correspondió a la Contratación General de Recursos Financieros por Contratos.</p>	<p>Mayor:</p> <p>Oficina NOCA/Contratación de fecha 16 de octubre de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>memorial con relación al Programa Anual de Obras Públicas que solicitan el Informe que en los meses de ejecución y Ejecuciones autorizadas y aprobadas a la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p>	<p>esperar la siguiente:</p> <p>1.- Los expedientes de las convocatorias con el archivo digital que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>2.- La adjudicación de las obras en cada una de las obras que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>3.- No se encontró la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adquisición de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Misas de difuntos I, II y III, por el ejercicio autorizado, derivado de lo anterior se manifiesta en el Anexo I de esta audita los montos según la comprobación que correspondió a la Contratación General de Recursos Financieros por Contratos.</p>	<p>contratos de obra pública celebrados con cada uno de los contratistas y que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>4.- No se adjuntó los contratos de obra pública por los que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p>
<p>Recomendaciones:</p> <p>Corredor: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicite al Fiscal Casadua Delgado, presente en la convocatoria de selección, competente y responsable con el fin de amparar la evidencia que permita fundamentar razonablemente el desarrollo de los resultados que incluye:</p>	<p>Mayor:</p> <p>Oficina NOCA/Contratación de fecha 16 de octubre de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>memorial con relación al Programa Anual de Obras Públicas que solicitan el Informe que en los meses de ejecución y Ejecuciones autorizadas y aprobadas a la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p>	<p>esperar la siguiente:</p> <p>1.- Los expedientes de las convocatorias con el archivo digital que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>2.- La adjudicación de las obras en cada una de las obras que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>3.- No se encontró la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adquisición de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Misas de difuntos I, II y III, por el ejercicio autorizado, derivado de lo anterior se manifiesta en el Anexo I de esta audita los montos según la comprobación que correspondió a la Contratación General de Recursos Financieros por Contratos.</p>	<p>contratos de obra pública celebrados con cada uno de los contratistas y que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>4.- No se adjuntó los contratos de obra pública por los que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p>
<p>Recomendaciones:</p> <p>Corredor: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicite al Fiscal Casadua Delgado, presente en la convocatoria de selección, competente y responsable con el fin de amparar la evidencia que permita fundamentar razonablemente el desarrollo de los resultados que incluye:</p>	<p>Mayor:</p> <p>Oficina NOCA/Contratación de fecha 16 de octubre de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>memorial con relación al Programa Anual de Obras Públicas que solicitan el Informe que en los meses de ejecución y Ejecuciones autorizadas y aprobadas a la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p>	<p>esperar la siguiente:</p> <p>1.- Los expedientes de las convocatorias con el archivo digital que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>2.- La adjudicación de las obras en cada una de las obras que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>3.- No se encontró la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adquisición de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Misas de difuntos I, II y III, por el ejercicio autorizado, derivado de lo anterior se manifiesta en el Anexo I de esta audita los montos según la comprobación que correspondió a la Contratación General de Recursos Financieros por Contratos.</p>	<p>contratos de obra pública celebrados con cada uno de los contratistas y que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p> <p>4.- No se adjuntó los contratos de obra pública por los que se adjunta en el expediente de la Contratación General de Recursos Financieros de 2005, signada por el Director de Adquisición de la Oficina a través de la solicitud de presupuesto de obra en SIADE, expediente 2220, archivo digital, PLOVEZ/SECRETARÍA:</p>

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<p>Comprehensión faltante en la partida 3511 por \$ 1 483,553.15 (En mil)ta licitación económica y sus anexos (Ley de Bases 15/100 P.L.P.) visto en el cuadro sinóptico de esta cédula.</p>	<p>conforme a la legislación al artículo 134 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>6.- Presente las expedientes de las contrataciones que ejecutaron los órgos que conforman la instancia de este artículo 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos, el documento que sujeción en su caso donde aplique el artículo 33 fracción II y V de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos del Estado de San Luis Potosí.</p>
<p>2. Tipo de salpêtracabo para la contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (conforme al artículo 38 y 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos del Estado de San Luis Potosí, Decreto 0433. Se establecen los requisitos para que adiccion y serenos relacionados para el año 2021, visto que acompaña copia certificada de:</p> <p>2.- Documentación correspondiente que se le entregó a la suba-a-101).</p>	<p>que las que se adjudicaron las obras que contempla lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos, el documento que acompaña en su caso donde aplique el artículo 33 fracción II y V de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>7.- Para los casos correspondientes de insatisfacción y rebalanzamiento de los aspectos educativos, los según el Instituto Federal de Infraestructura Educativa (IFEI).</p>
<p>3. Presente el Contrato de Obra Pública por año contractual visto en el anexo 2 de esta cédula que se da los tres años conforme al artículo 107 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>que se aprueba en su caso donde aplique el artículo 33 fracción II y V de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>8.- Presente el acuerdo de colaboración celebrada con el Consejo Nacional de Honorario (CONEHONOR) o en su caso el documento que acredite que se refiere a los artículos 7 y 8 de la Ley del Estado de San Luis Potosí que se refiere a los artículos 7 y 8 de la Ley del Estado de San Luis Potosí.</p>
<p>4. Presente el Registro Único de</p>	<p>2023 en su momento</p>	<p>de la Rehabilitación y mantenimiento de las</p>




<p>Construcción (FOTUC) con vigencia al ejercicio 2020 por esta Contraloría visto en el anexo J de esta auditoría que cubra los requisitos contenidos al Capítulo III Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Bases Federales y Servicios Belicados con las Reservas</p>		<p>Instituto legal. Por lo anterior respecto, este Organismo Interno de Control, determina como NO SOLAMENTE la observación señalada.</p>	<p>edificios, almanaque, etc. y espacios educativos de este concepto. Se acorde con el objetivo de ampliar la cobertura de control y se realice a evaluación de que en cumplimiento de los requisitos básicos de seriedad, transparencia y relevancia que por vía de los procedimientos razonablemente se corroboran y desahoga de la misma.</p>
<p>Programa Anual de Obras Públicas conforme al artículo 11 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Belicados con las Reservas, en el que incluye la que refiere de permisos y licencias, distribuciones, costo estimado de la obra.</p>			
<p>Responde los expedientes de las causas que ejecutaron las obras que contenga la correspondencia al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Belicados con las Reservas, el procedimiento que se realizó en su caso durante aplicación al artículo 93 inciso II y V de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Belicados con las Reservas del Estado de San Luis Potosí.</p>			
<p>Para los casos correspondientes del artículo anterior o reubicación de los espacios educativos, los mismos al Instituto Estatal de</p>			



POTOSÍ | CONTRALORÍA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Infracción o Educativa (PREZ)	FECHA			
<p>6. Presente el acuerdo de colaboración suscrito con el Consejo Nacional de Educación Educativo (CONATE) y en su caso el documento que acredite que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mantienen el estado de las obras de mantenimiento, etc. y egresos educativos de este financia.</p>	<p>Preventiva: Que exista el registro a la Ley de Infra Estructura y Servicios Urbanización con las Mismas Del Estado de San Luis Potosí, a través de las Oficinas 1 y 2 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para velar la correcta de dicha integridad.</p>			

C. P. J. Félix Treviño Gómez.
Auditor comisionado.

C. P. Mario Berthoin Torres.
Auditor comisionado.


Elic Berenice Alejandra Torres Reyna
Auditora comisionada.

S. F. P.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO DACGRM-SA-1867024
28 de febrero de 2024
Asunto: RESPUESTA

DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

En atención a su oficio número COE/OIC-SEGE-0084-2024 recibido en esta Coordinación el 24 de enero de 2024, y a fin de proporcionar la información que solicita en la práctica de la Auditoría de Cumplimiento C.1 que lleven a cabo en la Coordinación General de Recursos Materiales, específicamente en la Subsecretaría de Adquisiciones, del siguiente número con respecto a la observación 001-0573-2023, 002-0573-2023, 003-0573-2023, 004-0573-2023, 005-0573-2023, 006-0573-2023 y 007-0573-2023, así misma las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control:

Al respecto en una búsqueda en los archivos no se encontró elemento alguno, motivo por el cual no se presentan justificación y aclaración de las observaciones determinadas.

Sin más por el momento, recibirá en efecto, se saluda.


Atentamente,
S.E.G.E.
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ISAHEL CASIMIRO DELGADILLO
Coordinador General de Recursos Materiales

Handwritten notes:
CACO
28/02/24
18:28
1 hoja

Copie: Ariana Camila Viera, Dirección Administrativa
Archivo
COT/ra

RECIBIDO
22 AGO. 2023
FIRMA: [Firma] HORA: 13:05
ANEXOS: [] FOLIO: []
TOTAL DE FOLIOS: []

ACUSE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
22 AGO. 2023
FIRMA: [Firma] HORA: 8:00
ANEXOS: [] FOLIO: 1782
TOTAL DE FOLIOS: []

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0573-2023.
ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento C.1 de acuerdo al PAT 2023.

Julio 28, 2023.

LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.
Directora de administración de la S.E.G.E.

Presente.

Recibi
[Firma]
Ariana García Vidal

At n: LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO
Coordinador General de Recursos Materiales

RECIBIDO
22 AGO. 2023
FIRMA: [Firma] HORA: []
ANEXOS: [] FOLIO: []
TOTAL DE FOLIOS: []

Con objeto de verificar y promover en esa Coordinación el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 4, fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 3, II inciso b), 13 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, artículo 11 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Cumplimiento**, con número C.1 a la **Coordinación General de Recursos Materiales/sub jefatura de Adquisiciones**, referente a los procesos que emite la normatividad para la adquisición de bienes y servicios **ejercicio 2020**, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los C. C.P. J. Félix Bravo Gómez, C.P. Nora Bertha Uresti Torres y Lic. Berenice Alejandra Torres Reyna, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de, determinar si los procesos de adquisición de bienes y servicios se realizaron enfocados a la normatividad vigente, apegados a los principios de economía, eficiencia y eficacia en el **ejercicio 2020**; cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el día 28 de Julio de 2023 en las

RECIBIDO
28 AGO. 2023
FIRMA: [] HORA: []
ANEXOS: [] FOLIO: []
TOTAL DE FOLIOS: []



oficinas que ocupa la Coordinación General de Recursos Materiales/sub jefatura de Adquisiciones.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

COPIAS:

- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEBILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
 - LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias de la Contraloría General del Estado.
 - LIC. LEONARDO INOCENTE GARCIA VILLAVERDE.- Sub jefe de Adquisiciones de la CGRM.- SEGE.- Para su conocimiento y atención
- Expediente/Minutario.
CP DMCL/ep/jfbg/ep/aha/le/batr.





RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN REQUERIDA:

Anexo I

Nombramientos actuales:

- 1.- Copia certificada del nombramiento de la Directora de Administración.
- 2.- Copia certificada del nombramiento del Coordinador General de Recursos Materiales
- 3.- Copia certificada del nombramiento del Sub jefe de Adquisiciones de la CGRM

Nombramientos de los Servidores Públicos que ejercieron el recurso del ejercicio 2020.

- 4.- Copia certificada del nombramiento de la Directora de Administración en el ejercicio 2020
- 5.- Copia certificada del nombramiento del Coordinador General de Recursos Materiales, ejercicio 2020
- 6.- Copia certificada del nombramiento del Sub jefe de Adquisiciones de la CGRM, ejercicio 2020

Normatividad.

- 7.- Normatividad aplicable para el ejercicio de sus funciones de la Coordinación General de Recursos Materiales /Sub jefatura de adquisiciones.
- 8.- Normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos de la SEGE.

Organización y Procedimientos

- 9.- Manual de organización aplicado en el ejercicio 2020 de la Coordinación General de Recursos Materiales.
- 10.- Manual de Procedimientos aplicado en el ejercicio 2020 de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Programas conforme al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

- 11.- Programa anual de adquisiciones, ejercicio 2020.
- 11.1.- Padrón de Proveedores reconocidos por la SEGE; que incluya los requisitos para inscribirse al padrón, ejercicio 2020.
- 11.2.- Expedientes de Proveedores reconocidos por la SEGE que incluya los requisitos para inscribirse al padrón, ejercicio 2020.



11.3.- Expedientes de Proveedores reconocidos por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado para la SEGE, que incluya los requisitos para inscribirse a dicho padrón, ejercicio 2020.

12.- Listado de procedimientos de adjudicación que se efectuaron en el ejercicio 2020, (por Oficialía Mayor y por la Subjefatura de adquisiciones de SEGE).

- Licitación pública;
- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y
- Adjudicación directa

13.- Expedientes con la documentación soporte (forma electrónica o física) de los procedimientos de adjudicación que se emitieron por los Programas Federales y Proyectos presupuestales de las áreas de la SEGE en el ejercicio 2020, conforme a los señalados en el numeral 11 de este requerimiento, que contenga al menos lo siguiente:

- Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio
- Requisición (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
- Requisiciones por proveedor (SEGE-DA-CGRM-SA-11) Servicios asistenciales
- Pre órdenes de compra (SEGE-DA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
- Comparativo de precios (SEGE-DA-CGRM-SA-13) Servicios asistenciales
- Validación (SEGE-DA-CGRM-SA-14) Servicios asistenciales
- Orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-03)
- Anexo TA-01 (en su caso)
- Cotizaciones
- Recibo (SEGE-DA-CGRM-SA-02)
- Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10)
- Entrada (s) de Almacén debidamente firmada (s) de recibido por el responsable del almacén (SEGE-DA-CGRM-SAI-01)
- Autorización de servicio (SEGE-DA-CGRM-SAI-02) (en su caso)
- Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
- Sub presupuesto firmado por el responsable del área
- Oficio de prórroga para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario)
- Acta de fallo (en su caso)

14.- Programa anual de servicios, ejercicio 2020.

14.1.- Contrato de servicio de limpieza ejercicio 2020.

14.2.- Contrato de servicio de vigilancia, ejercicio 2020.

14.3.- Contrato de servicio de mensajería, ejercicio 2020.

14.4.- Contrato de servicio de suministros de combustible ejercicio 2020, que incluya bitácoras de consumo por vehículo.

14.4.1.- Contrato celebrado con el proveedor para la adquisición de vales de combustible; Que incluya copia certificada del documento que emite el proveedor que compruebe quien recibió las remesas de las



formas valoradas (vales de combustible), donde se aprecie el sello, la fecha, folios de los vales y firma autógrafa de recibido.

14.4.2.- Copia certificada de la distribución de los vales de combustible, que incluya: Bitácoras o Reporte de Combustible, oficio de comisión de quien realizó el servicio en vehículos oficiales y/o particulares en su caso, de traslado o entrega de material.

14.4.3.- Solicitud de vehículos que las diferentes áreas solicitaron para el traslado que incluyera combustible.

14.5.- Contrato de Servicios de Mantenimiento de Vehículos (Equipo de Transporte) que incluya bitácoras de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) por vehículo.

15.- Programa anual de arrendamientos, ejercicio 2020.

15.1.- Contratos de Arrendamiento de bienes Muebles, ejercicio 2020.

15.2.- Contratos de Arrendamiento de bienes Inmuebles, ejercicio 2020.

15.3.- Contratos de Arrendamiento de Equipos Electrónicos, ejercicio 2020.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

16.- Programa anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ejercicio 2020

17.- Padrón de contratistas reconocidos por la SEGE.

18.- Copia certificada o forma electrónica de los expedientes de los contratistas que incluya el Registro Estatal Único de Contratistas.

19.- Copia del Expediente de cada una de las obras y servicios relacionados con las mismas ejecutadas en el ejercicio 2020.

20.- Manual de Procedimientos para la contratación y ejecución de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, ejercicio 2020.

21.- Estado del Presupuesto con cierre al ejercicio 2020, de cada una de las fuentes de financiamiento de esta Secretaría de Educación.

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, misma que deberá gestionarla por escrito a quien corresponda.

En caso de que faltara información descrita en los numerales que ante preceden o no es posible proporcionarla, manifieste el motivo y fundamento por escrito.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.